

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO



**CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:

**REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE
VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES DE LAS COMISARIAS, UNIDADES
ESPECIALIZADAS, DIVISIONES Y OFICINAS PERTENECIENTES A LA REGIÓN
POLICIAL CUSCO**

CUSCO, JUNIO DE 2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : JEFATURA DE LA X-RPNP-CUSCO
 RUC N° : 20399728241
 Domicilio legal : Plaza Túpac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq - Cusco
 Teléfono: : 084-384495
 Correo electrónico: : procesos.7macrepolcusco@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES MAYORES DE LAS COMISARIAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS, DIVISIONES Y OFICINAS PERTENECIENTES A LA REGIÓN POLICIAL CUSCO, siendo las unidades vehiculares a intervenir las siguientes:

CUADRO RESUMEN DE CANTIDAD Y DESCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES							
UNID/POLICIAL	N/O	NUMERO INTERNO	SUB UNIDAD	SERIE DE MOTOR	TIPO	MARCA	AÑO
MANTENIMIENTO DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	1	PL-20998	C-S- CUSCO	*16299512013493	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	2	PL-21384	C-S- CUSCO	*162995120113852	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	3	PL-20955	C-S- CUSCO	*16299512013473	CAMIONETA	SSANG YONG	2017
	4	PL-21422	C-S- CUSCO	*16299512013927	CAMIONETA	SSANG YONG	2018
	5	PL-21464	C- TAHUANTINSUYO	*16299512013935	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	6	PL-21509	C- TAHUANTINSUYO	*16299512012999	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	7	PL-21484	C- SIPASPUCYO	*16299512013938	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	8	PL-20075	C- SIPASPUCYO	*16299512012626	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	9	PL-21597	C- POROY	*16299512014041	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	10	PL-21226	C- S- SANTIAGO	*16299512013724	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	11	PL-21514	C- S- SANTIAGO	*16299512013989	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	12	PL-21526	C- ZARZUELA	*16299512014023	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	13	PL-21207	C- ZARZUELA	*162995120113694	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	14	PL-21574	C- VIVA EL PERU	*16299512014079	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	15	PL-21581	C- VIVA EL PERU	*16299512014093	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	16	PL-21590	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	17	PL-21594	C- INDEPENDENCIA	*16299512014196	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	18	PL-21619	C- S- WACHAQ	*16299512014126	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	19	PL-20149	C- S- WACHAQ	*16299512012343	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	20	PL-21739	C- SAN SEBASTIAN	*16299512014281	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	21	PL-21714	C- SAN SEBASTIAN	*16299512014121	CAMIONETA	SSANG YONG	2017
	22	PL-21658	C- SAN JERONIMO	*16299512014189	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	23	PL-21689	C- SAN JERONIMO	*16299512014159	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	24	PL-21776	C- IZCUCHACA	*16299512014107	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	25	PL-20361	C- ANCAHUASI	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016

JEFATURA DE LA X-RPNP – CUSCO
CONCURSO PUBLICO N°1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO-1

	26	PL-20279	C- HUAROCONDO	*16299512012888	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	27	PL-21753	C- LIMATAMBO	*16299512014243	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	28	KO-15448	C- MOLLEPATA	1KDU123680	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	29	PL-20337	C- PUCYURA	*16299512012874	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	30	PL-20285	C- ZURITE	*16299512012880	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	31	KO-15457	C- ACOMAYO	1KDU128341	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	32	KO-15461	C- ACCHA	1KDU094544	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	33	PL-21408	C- ACOPIA	*16299512013866	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	34	KO-15460	C- MOSOCLACTA	1KD5868150	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	35	PL-21645	C- URCOS	*16299512013883	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	36	PL-20703	C- HUAMBUTIO	*16299512013230	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	37	KO-15453	C- MARCAPATA	1KDU128318	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	38	KO-15452	C- OCONGATE	1KD5859125	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	39	KO-15455	C- PAUCARTAMBO	1KD5872553	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	40	PL-21077	C- URUBAMBA	*16299512013537	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	41	PL-21802	C- URUBAMBA	*16299512014193	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	42	PL-21919	C- CALCA	*16299512014419	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	43	PL-21072	C- CALCA	*16299512013538	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	44	PL-20408	C- CALCA	*16299512012807	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	45	PL-21468	C- CHINCHERO	*16299512013961	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	46	PL-20374	C- CHINCHERO	*16299512012897	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	47	PL-21628	C- HUAYLLABAMBA	*16299512014189	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	48	PL-21812	C- OLLANTAYTAMBO	*16299512014271	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	49	PL-20363	C- SAN SALVADOR	*16299512012863	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	50	PL-15744	PAR OMACHA	YD25554286T	CAMIONETA	NISSAN	2013
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA OPERACIONES POLICIALES	51	KO-17034	UNEME	2KDA620690	CAMIONETA	TOYOTA	2014
	52	PO-14628	UNEME-SUAT	G4KDCU967165	CAMIONETA	HYUNDAI	2013
	53	PO-14629	UNEME-SUAT	G4KDCU966566	CAMIONETA	HYUNDAI	2013
	54	PL-15313	ESC. VERDE	HR16755458H	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014
	55	CL-22902	UNIPRCAR PNP CUSCO	1GD4228569	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	56	CL-22126	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4172703	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	57	CL-22150	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4174102	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	58	CL-22172	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4163729	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	59	CL-22710	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4198874	CAMIONETA	TOYOTA	2017
	60	CL-22149	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4171401	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	61	CL-22199	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4164969	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	62	CL-22203	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4168759	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO	63	TMP-1503	DIVINCRI CUSCO	1KDA716014	CAMIONETA	TOYOTA

APOYO AL CIUDADANO Y ALA FAMILIA	64	PL-21372	C- LA FAMILIA CUSCO	*16299512013850	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
SEGURIDAD Y PRTECCION COM. TURISMO	65	PD-14910	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM8557	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	66	PD-14907	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM7606	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	67	PD-14911	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN0762	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	68	PD-14912	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN1266	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	69	PD-12667	C.TURISMO CUSCO	1KD5910166	CAMIONETA	TOYOTA	2013

NOTA: La descripción al detalle de las actividades a realizar en cada Unidad Vehicular se encuentra descritas en los Informes Técnicos (diagnóstico del vehículo) emitidos por el Área de Maestranza de la VII MACREPOL CUSCO, que se encuentran anexados al término de la presente bases y que forman parte de estos.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [FORMATO N°02-13-2023-UNIADM-VII MACREPOL CUSCO Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación](#) el 30 de mayo de 2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo al estudio de mercado, se observa que los proveedores cuentan con la capacidad requerida para la atención total de la prestación del servicio requerido, por lo que no será necesario distribuir la buena pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 0.20 (cero con 20/100 soles) por cada folio que contiene; en la Cuenta Corriente N° 00-161-102172 - Banco de la Nación a nombre de la JEFATURA de la X R-PNP CUSCO y recabar las bases en forma física y/o digital, en la Oficina de Procesos, ubicado en la Plaza Tupac Amaru, S/N del distrito de Wanchaq, de la provincia y departamento del Cusco.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31638, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.
- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS
- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Plan de trabajo que contendrá la siguiente documentación:
 - Metas y objetivos a alcanzar.
 - Organización del equipo de trabajo.
 - Línea de acción y/o cronograma de actividades que concuerde con el plazo de prestación del servicio propuesto por el postor.
- j) Póliza de “Seguro Multirriesgo” con cobertura contra incendios, riesgos complementarios, robo, pérdida, rotura y avería de vehículos más responsabilidad Civil daños a terceras personal, como mínimo, de los trabajadores y responsables técnicos que intervendrán en la ejecución del servicio

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE012-X-DIRTEPOL-CUSCO en los horarios establecidos, sito en la Plaza Tupac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq, dirigido al Jefe de la AREABA – UNIADM - VII MACREPOL –CUSCO.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS (02) PAGOS PARCIALES según el siguiente detalle:

PRIMER PAGO: Valor correspondiente al costo valorizado del primer grupo de TREINTA Y CINCO (35) vehículos, a la culminación de su reparación.

SEGUNDO PAGO: Valor correspondiente al costo valorizado del segundo grupo de TREINTA Y CUATRO (34) vehículos, a la culminación de su reparación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Oficio emitido por un responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL remitiendo el informe de conformidad.
- Informe de Conformidad emitido por un responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimientos de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Acta de conformidad del servicio de cada vehículo firmado por el ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable del área usuaria designado.
- Orden de Servicio debidamente suscrita por los responsables de la Oficina de Abastecimientos y su respectiva conformidad por el responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimiento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Carta de garantía por cada vehículo reparado, firmado por el contratista, equivalente a 12 meses o 50,000 km, o lo que ocurra primero por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículo(s),

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

incluye repuestos, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Administración de la UE012-X-DIRTEPOL-CUSCO en los horarios establecidos, sito en la Plaza Tupac Amaru s/n – Distrito de Wanchaq, dirigido al Jefe de la AREABA – UNIADM - VII MACREPOL –CUSCO.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de reparación y/o mantenimiento correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento de selección, busca la realización del Servicio de reparación y/o mantenimiento correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, que por el uso diario sufren desgaste de las partes y/o piezas de dichos vehículos, reduciendo el rendimiento adecuado que no permiten contar con una flota vehicular en óptimas condiciones de operatividad para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Región Policial Cusco.

3. ANTECEDENTES

La Región Policial Cusco, cuenta con vehículos asignados para cumplir las diferentes actividades propias del servicio policial, los mismos que por el uso constante han sufrido desgaste de sus componentes y que generan fallas constantes, considerando que muchos de ellos tienen como año de fabricación desde el año 2013 en adelante, por lo que requieren ser reparados de manera urgente, antes de comprometer más otros componentes de los vehículos y en algunos casos hasta quedar inoperativos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el Servicio de reparación y/o mantenimiento correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, con la finalidad de mantener operativa a una parte de la flota vehicular, y de esa manera cumplir con el patrullaje y/o funciones inherentes al servicio policial en óptimas condiciones.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Contratista, realizará el Servicio de reparación y/o mantenimiento correctivo a todo costo de vehículos automotores mayores de las Comisarías, Unidades Especializadas, Divisiones y Oficinas pertenecientes a la Región Policial Cusco, reemplazando las piezas desgastadas con repuestos nuevos y garantizados, de los siguientes vehículos:

5.1. CANTIDAD DE SERVICIOS

CUADRO RESUMEN DE CANTIDAD Y DESCRIPCION DE UNIDADES VEHICULARES

UNID/POLICIAL	N/O	NUMERO INTERNO	SUB UNIDAD	SERIE DE MOTOR	TIPO	MARCA	AÑO
MANTENIMIENTO DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	1	PL-20998	C-S- CUSCO	*16299512013493	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	2	PL-21384	C-S- CUSCO	*162995120113852	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	3	PL-20955	C-S- CUSCO	*16299512013473	CAMIONETA	SSANG YONG	2017
	4	PL-21422	C-S- CUSCO	*16299512013927	CAMIONETA	SSANG YONG	2018
	5	PL-21464	C- TAHUANTINSUYO	*16299512013935	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	6	PL-21509	C- TAHUANTINSUYO	*16299512012999	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	7	PL-21484	C- SIPASPUCYO	*16299512013938	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	8	PL-20075	C- SIPASPUCYO	*16299512012626	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	9	PL-21597	C- POROY	*16299512014041	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	10	PL-21226	C- S- SANTIAGO	*16299512013724	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	11	PL-21514	C- S- SANTIAGO	*16299512013989	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	12	PL-21526	C- ZARZUELA	*16299512014023	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	13	PL-21207	C- ZARZUELA	*162995120113694	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	14	PL-21574	C- VIVA EL PERU	*16299512014079	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	15	PL-21581	C- VIVA EL PERU	*16299512014093	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	16	PL-21590	C- INDEPENDENCIA	*16299512014136	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	17	PL-21594	C- INDEPENDENCIA	*16299512014196	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	18	PL-21619	C- S- WANCHAQ	*16299512014126	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	19	PL-20149	C- S- WANCHAQ	*16299512012343	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	20	PL-21739	C- SAN SEBASTIAN	*16299512014281	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	21	PL-21714	C- SAN SEBASTIAN	*16299512014121	CAMIONETA	SSANG YONG	2017
	22	PL-21658	C- SAN JERONIMO	*16299512014189	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	23	PL-21689	C- SAN JERONIMO	*16299512014159	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	24	PL-21776	C- IZCUCHACA	*16299512014107	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	25	PL-20361	C- ANCAHUASI	*16299512012806	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	26	PL-20279	C- HUAROCONDO	*16299512012888	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	27	PL-21753	C- LIMATAMBO	*16299512014243	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	28	KO-15448	C- MOLLEPATA	1KDU123680	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	29	PL-20337	C- PUCYURA	*16299512012874	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	30	PL-20285	C- ZURITE	*16299512012880	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	31	KO-15457	C- ACOMAYO	1KDU128341	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	32	KO-15461	C- ACCHA	1KDU094544	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	33	PL-21408	C- ACOPIA	*16299512013866	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	34	KO-15460	C- MOSOCLLACTA	1KD5868150	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	35	PL-21645	C- URCOS	*16299512013883	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	36	PL-20703	C- HUAMBUTIO	*16299512013230	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	37	KO-15453	C- MARCAPATA	1KDU128318	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	38	KO-15452	C- OCONGATE	1KD5859125	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	39	KO-15455	C- PAUCARTAMBO	1KD5872553	CAMIONETA	TOYOTA	2013
	40	PL-21077	C- URUBAMBA	*16299512013537	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	41	PL-21802	C- URUBAMBA	*16299512014193	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	42	PL-21919	C- CALCA	*16299512014419	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	43	PL-21072	C- CALCA	*16299512013538	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	44	PL-20408	C- CALCA	*16299512012807	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	45	PL-21468	C- CHINCHERO	*16299512013961	CAMIONETA	SSANG YONG	2016

	46	PL-20374	C- CHINCHERO	*16299512012897	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	47	PL-21628	C- HUAYLLABAMBA	*16299512014189	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	48	PL-21812	C- OLLANTAYTAMBO	*16299512014271	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	49	PL-20363	C- SAN SALVADOR	*16299512012863	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
	50	PL-15744	PAR OMACHA	YD25554286T	CAMIONETA	NISSAN	2013
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA OPERACIONES POLICIALES	51	KO-17034	UNEME	2KDA620690	CAMIONETA	TOYOTA	2014
	52	PO-14628	UNEME-SUAT	G4KDCU967165	CAMIONETA	HYUNDAI	2013
	53	PO-14629	UNEME-SUAT	G4KDCU966566	CAMIONETA	HYUNDAI	2013
	54	PL-15313	ESC. VERDE	HR16755458H	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014
	55	CL-22902	UNIPRCAR PNP CUSCO	1GD4228569	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	56	CL-22126	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4172703	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	57	CL-22150	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4174102	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	58	CL-22172	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4163729	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	59	CL-22710	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4198874	CAMIONETA	TOYOTA	2017
	60	CL-22149	DESPRCAR PNP CUSCO	1GD4171401	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	61	CL-22199	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4164969	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	62	CL-22203	DESPRCAR PNP CALCA	1GD4168759	CAMIONETA	TOYOTA	2016
	INVESTIGACION POLICIAL POR LA PRESUNTA COMISION DE UN DELITO	63	TMP-1503	DIVINCRI CUSCO	1KDA716014	CAMIONETA	TOYOTA
APOYO AL CIUDADANO Y ALA FAMILIA	64	PL-21372	C- LA FAMILIA CUSCO	*16299512013850	CAMIONETA	SSANG YONG	2016
SEGURIDAD Y PRTECCION COM. TURISMO	65	PD-14910	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM8557	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	66	PD-14907	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEM7606	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	67	PD-14911	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN0762	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	68	PD-14912	C.TURISMO CUSCO	4D56UCEN1266	CAMIONETA	MITSUBISHI	2013
	69	PD-12667	C.TURISMO CUSCO	1KD5910166	CAMIONETA	TOYOTA	2013

5.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción al detalle de las actividades a realizar en cada Unidad Vehicular se encuentra descritas en los Informes Técnicos (diagnóstico del vehículo) emitidos por el responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO, que se encuentran anexados y que forman parte de los Términos de Referencia.

5.3. PLAN DE TRABAJO

El Contratista, presentará un plan de trabajo conjuntamente con los demás documentos para el perfeccionamiento del contrato, en el plazo de presentación de requisitos para perfeccionar el contrato, que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Organización del equipo de trabajo.
- Línea de acción y/o cronograma de actividades que concuerde con el plazo de prestación del servicio propuesto por el postor.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente contratación, se efectuará en el taller designado por el contratista, siendo el plazo para la ejecución del servicio como máximo SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS contabilizados a partir del día siguiente de haberse cumplido con las siguientes condiciones:

INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

- a) Haber suscrito el contrato correspondiente.
- b) Que la entidad mediante acta de verificación y cumplimiento de equipamiento estratégico, haya constatado que el taller propuesto por el contratista, cuente con el equipamiento estratégico requerido en los términos de referencia y la propuesta del contratista, acta que deberá ser suscrito por un responsable del Área de Maestranza, Un personal designado de la Sección de Programación y Adquisiciones del Área de Abastecimientos de la Unidad de Administración de la VII MACREPOLCUSCO, que serán nombrados previamente por el jefe de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO; y el representante del contratista, acta que será suscrita en el plazo máximo de SIETE (07) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

6. REQUISITOS Y RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

6.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El postor debe contar con un taller ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad del Cusco, dedicado exclusivamente para el servicio requerido, que cuente con un área mínima de 800 m², de los cuales 350 m² como mínimo deberán ser techados, ubicado dentro del radio urbano de la ciudad del Cusco implementado con:

- 01 servicio higiénico
- 08 unidades de Extintor de fuego mayor o igual a 6 kilogramos de PQS en buen estado de operatividad y vigencia.
- 06 unidades de detectores de humo centralizado.
- 06 unidades de luces de emergencia.
- Señales de evacuación.
- 06 unidades de video vigilancia.
- 01 zona de lavado de vehículos debidamente equipada.
- 01 tablero eléctrico debidamente identificado.

6.2. SEGUROS.

El contratista al que se le adjudique la buena pro del servicio, deberá presentar:

- ✓ La póliza “seguro multirriesgo” con cobertura contra incendios, riesgos complementarios, robo, pérdida, rotura y avería de vehículos más responsabilidad civil y daños a terceras personas, como mínimo, de los trabajadores y responsables técnicos, que intervendrán en la ejecución del servicio.

Las pólizas deberán ser presentadas, en la etapa de perfeccionamiento del contrato, como requisito para ello.

La póliza será por un periodo igual o mayor al plazo de ejecución del servicio contratado, por ende, mantenerse vigente durante el periodo de ejecución del servicio.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad se encargará de internar los vehículos en el taller del contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por él contratista en coordinación con el Área de Maestranza de la VII MACREPOL Cusco; salvo aquellos vehículos que se encuentren inoperativos en sus unidades u otro lugar; el contratista se encargará de trasladar el vehículo al taller con un camión grúa, asumiendo el costo del mismo.

7.2. GARANTÍA

El contratista entregará una carta de garantía de los servicios prestados (incluye repuestos) que deberá ser como mínimo de 50,000 km, ó 12 meses, o lo que ocurra primero, que se contabilizará a partir del día siguiente del informe de conformidad otorgada por la Entidad, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.

7.3. SOPORTE TECNICO

En caso de fallas de los vehículos reparados el proveedor garantiza el auxilio mecánico para trasladar a su taller para las reparaciones y/o correcciones correspondientes durante el tiempo de garantía del servicio, asumiendo el costo del mismo.

7.4. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con entregar la totalidad de vehículos reparados dentro del plazo establecido, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a lo previsto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

7.5. OTRAS PENALIDADES

Se establecerá como otras penalidades los siguientes, en concordancia al artículo 163 del RLC, ante los siguientes incumplimientos

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el contratista cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	= 0.01*M Por cada ocurrencia.	Según informe del Área de Maestranza, y previo requerimiento de descargos al contratista.

7.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

7.7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por un responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco, para ello deberá contar con las Actas de conformidad del servicio de cada vehículo reparado, que estará a cargo del ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable designado por el área usuaria.

7.8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS (02) Armadas, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

PRIMER PAGO: Valor correspondiente al costo valorizado del primer grupo de TREITA Y CINCO (35) vehículos, a la culminación de su reparación.

SEGUNDO PAGO: Valor correspondiente al costo valorizado del segundo grupo de TREINTA Y CUATRO (34) vehículos, a la culminación de su reparación.

Para ello el OEC deberá armar un expediente conteniendo la siguiente documentación como mínimo.

- Oficio emitido por un responsable del Área de Maestranza del Departamento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL remitiendo el informe de conformidad.
- Informe de Conformidad emitido por un responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimientos de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Acta de conformidad del servicio de cada vehículo firmado por el ingeniero mecánico designado por el proveedor, mecánico designado por el Área de Maestranza y el responsable del área usuaria designado.
- Orden de Servicio debidamente suscrita por los responsables de la Oficina de Abastecimientos y su respectiva conformidad por el responsable del Área de Maestranza del Área de Abastecimiento de Logística de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL Cusco.
- Carta de garantía por cada vehículo reparado, firmado por el contratista, equivalente a 12 meses o 50,000 km, o lo que ocurra primero por el servicio de mantenimiento correctivo de vehículo(s), incluye repuestos, excepto de repuestos y/o accesorios cuyo tiempo de vida útil normal es menor a 50,000 Km.
- Comprobante de pago.

7.9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7.10. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista seguirá vigente durante el tiempo que dure la garantía ofertada. Una vez internado los vehículos en el taller del Contratista, éste se hará responsable en caso de causar daños (lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choques, y/o robo), debiendo restituir los daños dentro del plazo de entrega de los vehículos.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Licencia de funcionamiento o apertura del establecimiento (vigente), para la prestación del servicio de Mecánica Automotriz o afines, otorgado por la municipalidad correspondiente.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de la Licencia de funcionamiento (vigente).</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																																												
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																																												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Vehículo de auxilio mecánico (camioneta pickup 4x4, presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Camión grúa (presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Elevadores hidráulicos de 2 postes</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Hidro-lavadora industrial.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Elevador de cuatro postes con alineamiento de neumáticos.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Prensa hidráulica</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Osciloscopio profesional</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Gatas para desmontaje de caja de cambios.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Escáner automotriz multimarca de 12 voltios con software completo para los vehículos de la prestación del servicio.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Pistola neumática de encastre 1/2, 3/4 y 1"</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Gata lagarto de 03 Tn.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Caballetes de 06 Tn.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Remachadora de forro de zapata de freno</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Esmeril de banco</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Rectificador de discos y tambores de freno</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Compresora de aire comprimido industrial</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Inflador de aire automático</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Engrasadora neumática</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Torquímetro</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Vehículo de auxilio mecánico (camioneta pickup 4x4, presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).	1	2	Camión grúa (presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).	1	3	Elevadores hidráulicos de 2 postes	2	4	Hidro-lavadora industrial.	1	5	Elevador de cuatro postes con alineamiento de neumáticos.	1	6	Prensa hidráulica	1	7	Osciloscopio profesional	1	8	Gatas para desmontaje de caja de cambios.	1	9	Escáner automotriz multimarca de 12 voltios con software completo para los vehículos de la prestación del servicio.	1	10	Pistola neumática de encastre 1/2, 3/4 y 1"	1	11	Gata lagarto de 03 Tn.	2	12	Caballetes de 06 Tn.	4	13	Remachadora de forro de zapata de freno	1	14	Esmeril de banco	1	15	Rectificador de discos y tambores de freno	1	16	Compresora de aire comprimido industrial	1	17	Inflador de aire automático	1	18	Engrasadora neumática	1	19	Torquímetro	1
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																											
1	Vehículo de auxilio mecánico (camioneta pickup 4x4, presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).	1																																																											
2	Camión grúa (presentar tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnica vigente).	1																																																											
3	Elevadores hidráulicos de 2 postes	2																																																											
4	Hidro-lavadora industrial.	1																																																											
5	Elevador de cuatro postes con alineamiento de neumáticos.	1																																																											
6	Prensa hidráulica	1																																																											
7	Osciloscopio profesional	1																																																											
8	Gatas para desmontaje de caja de cambios.	1																																																											
9	Escáner automotriz multimarca de 12 voltios con software completo para los vehículos de la prestación del servicio.	1																																																											
10	Pistola neumática de encastre 1/2, 3/4 y 1"	1																																																											
11	Gata lagarto de 03 Tn.	2																																																											
12	Caballetes de 06 Tn.	4																																																											
13	Remachadora de forro de zapata de freno	1																																																											
14	Esmeril de banco	1																																																											
15	Rectificador de discos y tambores de freno	1																																																											
16	Compresora de aire comprimido industrial	1																																																											
17	Inflador de aire automático	1																																																											
18	Engrasadora neumática	1																																																											
19	Torquímetro	1																																																											

	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Taller de mecánica para el servicio requerido, con un área mínimo de 800 m2, de los cuales deberá tener como mínimo 350 m2 techados; ubicado dentro del radio urbano de la Ciudad del Cusco, exclusivo para el servicio requerido, implementado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 servicio higiénico ➤ 08 unidades de Extintor de fuego mayor o igual a 6 kilogramos de PQS en buen estado de operatividad y vigencia. ➤ 06 unidades de detectores de humo. ➤ 06 unidades de luces de emergencia. ➤ Señales de evacuación. ➤ 06 unidades de video vigilancia. ➤ 01 zona de lavado de vehículos debidamente equipada. ➤ 01 tablero eléctrico debidamente identificado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) UN (01) INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA Con Título Profesional de Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado.</p> <p>b) UN (01) JEFE DE TALLER Con Título de Profesional Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>c) CUATRO (04) TÉCNICOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Con Título de Profesional Técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p>d) DOS (02) TÉCNICOS EN MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ Con Título de Profesional Técnico en Mecatrónica Automotriz.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL TECNICO REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso que el TÍTULO PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL TECNICO REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA TRES (03) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido en el cargo de “Ingeniero Mecánico y/o electricista”b) JEFE DE TALLER TRES (03) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido, en el cargo de “Jefe de Taller”c) TÉCNICOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DOS (02) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido, en el cargo de “Técnico en Mecánica Automotriz”d) TÉCNICOS EN MECATRONICA AUTOMOTRIZ. DOS (02) años de experiencia como mínimo en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos iguales o similares al servicio requerido, en el cargo de “Técnico en Mecatrónica Automotriz” <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo de todo tipo de vehículos mayores motorizados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 1-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

INFORME TÉCNICO N° 079-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIDADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20998.
REF : OF.N°031-2023-COMASGEN CO/VIIMACREPOLCUS /REGPOL-CUS DIVOPUS-CUS-COM-CUS-Log. del 07ENE2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA : PL-20998
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013493
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de carter de motor.
- Cambio de soportes de motor.
- Reforzado de base de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de neblineros izq. Y der.
- Cambio de plumillas delanteras.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-20998

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes de rueda delantero y posterior.
- Reparación de palanca selectora de cambios.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Cambio de parabrisas delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA 3524145-0
 FREDY HANS MUYCA GUTIERREZ
 SB PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOS
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 3140170-0+
 DIGNO JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TECNICO N° 080-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21384.
REF : OF.N°031-2023-COMASGEN CO/VIIMACREPOLCUS /REGPOL-CUS DIVOPUS-CUS-COM-CUS-Log. del 07ENE2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	PL-21384
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512013852
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de correa auxiliar.
 - Cambio de rodajes de correa auxiliar.
 - Cambio de templadores de correa auxiliar.
 - Cambio de soportes de motor.
2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**
 - Encendido general de motor
 - Cambio de bujías.
 - Lavado ultrasónico de inyectores.
 - Limpieza de cuerpo de aceleración.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de sensor MAF.
 - Cambio de sensores de oxígeno.
 - Limpieza de catalizador.
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
4. **SISTEMA FRENS.**
 - Cambio de líquido de freno.
 - Cambio de cable de freno de mano armado.
 - Cambio de zapatas de freno de mano.
 - Cambio de discos de freno delantero.
 - Cambio de válvula de vacío de hidrobac
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - Cambio de bomba de servo dirección.

PL-21384

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática.
- Cambio de memoria TCCU.
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bicoestatico.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SA-3034148-0*

FREDY HANS MELIJA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLO

VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-31409170-0*

DORIAN JAYDER BACA SILVA

ST3 PNP

MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TÉCNICO N°027-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20955.

REF : OF.N°012-2023-VII MACREPOL/REGPOL CUS-DIVOPUS
CUS-COM CUSCO"A".LOG. Del 10ENE2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	PL-20955
PLACA DE RODAJE	:	EPD-905
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de mangueras de radiador.

2. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO, requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 10 de enero del 2023.

ES CONFORME



SA-31409179-0+
 FREDY HANS BARRICA GUTIERREZ
 ST3 PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DEP.DG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-31409179-0+
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TÉCNICO N°026 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21422.

REF : OF.N°009-2023-VII MACREPOL/REGPOL CUS-DIVOPUS
CUS-COM CUSCO"A".LOG. Del 07ENE2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CUSCO
PLACA INTERNA : PL-21422
PLACA DE RODAJE : EPE-286
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de bicoestatico.
- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de gomas de radiador.
- Cambio de líquido refrigerante.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; los desperfectos del vehículo en mención fueron por una causa imprevisible, requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 10 de enero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 304214-07
 FREDY HANS MELICA GUTERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DEPLOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 304214-07
 JORJAN JAYDER BAGA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VS MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (11E-042)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 083 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21464.

REF : OF.N°024-2023-COMASGEN PNP/VIIMACREPOLCUS /REGPOL-CUSC/DIVOPUS-CUS-COM-TH-Log. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP TAHUANTINSUYO
PLACA INTERNA	:	PL-21464
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299612013935
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor.
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de porta filtró de aire armado.
- Cambio de sensor de presión de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-21464

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática.
- Cambio de memoria TCCU.
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador amado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Sellado de cañerías de líquido refrigerante.
- Cambio de depósito de líquido refrigerante.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 08 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA 214648-04
 FREDY HANS GUTIERREZ
 S3 PNP
 ENCARGADO DE REGISTRO DE PLUG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 21499178-04
 DOTAN JAYDER BACA SILVA
 S73 PNP
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTRO
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (U5-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 004-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21509.

REF : OF.N°024-2023-COMASGEN PNP/VIIMACREPOLCUS /REGPOL-CUSC/DIVOPUS-CUS-COM-TH-Log. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP TAHUANTINSUYO
PLACA INTERNA	:	PL-21509
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	18299512012999
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Limpieza de catalizadores.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faros delanteros.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de bomba de freno armado.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCIÓN.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.

PL-21509

- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros de freno.
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de memoria TCCU.
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Cambio de retrovisor lado izquierdo.

C. **La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.**

D. **CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.**

Cusco, 09 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 395248 - 0
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 S5 PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SAV 31495170 - 0
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICIA NACIONAL DEL PERU
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACION (UE-012)
AREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TECNICO N° 085-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21484.

REF : OF.N°146-2023-VII MACREPOL RP C/DIUVOPUS C-CONSIPSPUCYO/Log. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SIPASPUCYO
PLACA INTERNA : PL-21484
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013938
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de plumillas delanteras.
- Reparación del circuito de plumilla posterior.
- Cambio de flasher de direccional.
- Reparación de cierre centralizado.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de disco de freno delantero.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.

PL-21484

- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de válvula chek y solenoide de vacío de doble tracción.
- Reparación de palanca selectora de caja de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros de ruedas.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de bieletas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bicostático de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA. VIVAPLAS 04
 FREDY HANS MURCA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOS
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 31489170 - 04
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 086-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20075.

REF : OF.N°146-2023-VII MACREPOL RP C/DIUVOPUS C-CONSIPSPUCYO/Log. del 05FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP SIPASPUCYO
PLACA INTERNA	:	PL-20075
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	18299512012626
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de bomba de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-20075

- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de trapecio.

8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. **SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SA 2023-2148-0
 FREDY HANS MOLICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DESP/LOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 21408178-0+
 DORTAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-412)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 087-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21597.

REF : OF.N°056-2023-VII MACREPOL CUSCO-REGPOL CUSCO-DIVOPUS-COMISARIA RURAL POROY "C". ADM/Log. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP POROY
PLACA INTERNA	:	PL-21597
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014041
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Limpieza de catalizadores.

3. SISTEMA ELÉCTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de atenuador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de limpiaparabrisas posterior.
- Cambio de faros posteriores armados.
- Reparación del cierre centralizado.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delantero y posterior.
- Cambio de válvula de vacío de hidrobac.

PL-21597

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de tricetas (cambio de guardapoivos, grasas y seguros).
- Cambio de palieres delanteros.
- Cambio de rodajes delanteros y posteriores de rueda.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías y mangueras de radiador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Soldado y sellado de tanque de combustible.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SA 3072568-0
 FREDY HANS JUJUCA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POLIG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 30409170 - 0+
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICIA NACIONAL DEL PERU
MACRO REGION POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACION (UE-012)
AREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TECNICO N° 101-2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SML

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21226.

REF : OF.N°022-2023-SCG-VII MACROPOL C-REGPOL C-DIVOPUS-COM.SANT/Log. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SANTIAGO
PLACA INTERNA : PL-21226
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512013724
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Reparación del sistema eléctrico cableado de cam bus.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21226

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de par convertidor.
- Cambio de cañerías del sistema de enfriamiento de hidrolina de caja automática.
- Cambio de memoria TCCU.
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías y mangueras de radiador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 3042148 - 0*

FREDY HANS BAUSCA GUTIERREZ

SS PNP

ES CHARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - 0*

DORIAN JAYDER BACA SILVA

ST3 PNP

MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLEICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 102 -2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21514.

REF : OF.N°022-2023-SCG-VII MACROPOL C-REGPOL C-DIVOPUS-COM.SANT/Log. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP SANTIAGO
PLACA INTERNA	:	PL-21514
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512013989
COMBUSTIBLE	:	GASCHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor de solenoide de control de aire de múltiple de admisión.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de frenos delanteros y posteriores.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21514

- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de espárragos y tuercas de neumáticos.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros de rueda.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de depósito de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías y mangueras de agua.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SR. 31439170 - 0*

FREDY HANS MULLICA GUTIERREZ

SS (PNP)

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOS

VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA. 31439170 - 0*

DORIAN JAYDER BACA SILVA

STS PNP

TECNICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

INFORME TÉCNICO N° 105-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21526.
REF : OF.N°029-2023-VII-MACREPOL-C/DIVOPUS-C/COMZAR/LOG. del 06FEB2023..

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP ZARZUELA
PLACA INTERNA	:	PL-21526
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014023
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de empuques retenes y orines de motor.
- Cambio de carter de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21526

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros de rueda.
- Cambio de memoria TCCU.
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de base de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías y mangueras de agua.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



[Handwritten signature]

SA - 36342143 - 0+

FREY HANS MUJICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



[Handwritten signature]

SA - 31409170 - 0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA

ST3 PNP

MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TÉCNICO N° 171-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG S.M.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21207.
REF : OF.N°028-2023-VII-MACREPOL-C/DIVOPUS-C/COMZAR/LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP ZARZUELA
PLACA INTERNA	:	PL-21207
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512013694
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de ejes de levas.
- Cambio de sensor de eje de levas.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

PL-21207

- Cambio de sensor MAF.
 - Cambio de sensores de oxígeno.
 - Reparación de porta filtro de aire.
- 3. SISTEMA ELECTRICO.**
- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
 - Cambio de stop derecho.
- 4. SISTEMA FRENOS.**
- Cambio de líquido de freno.
 - Cambio de cable de freno de mano armado.
 - Cambio de zapatas de freno de mano.
- 5. SISTEMA DE DIRECCION.**
- Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - Cambio de bomba de servo dirección.
 - Cambio de cremallera de dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.
- 6. SISTEMA DE TRANSMISION.**
- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
 - Cambio de caja automática armada.
 - Cambio de memoria TCCU.
 - Cambio de módulo de control de 4X4.
 - Cambio de convertidor de PAR.
- 7. SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
 - Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.
 - Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- 8. SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de aspa de ventilador.
 - Cambio de bomba de agua.
 - Cambio de radiador armado.
 - Cambio de líquido refrigerante.
 - Cambio de concentrador de aire.
 - Cambio de rodaje de baso de ventilador.
 - Cambio de termostato.
 - Cambio de sensor de temperatura.
- 9. SISTEMA DE CHASIS.**
- Reforzado de bases de soporte de motor.

PL-21207

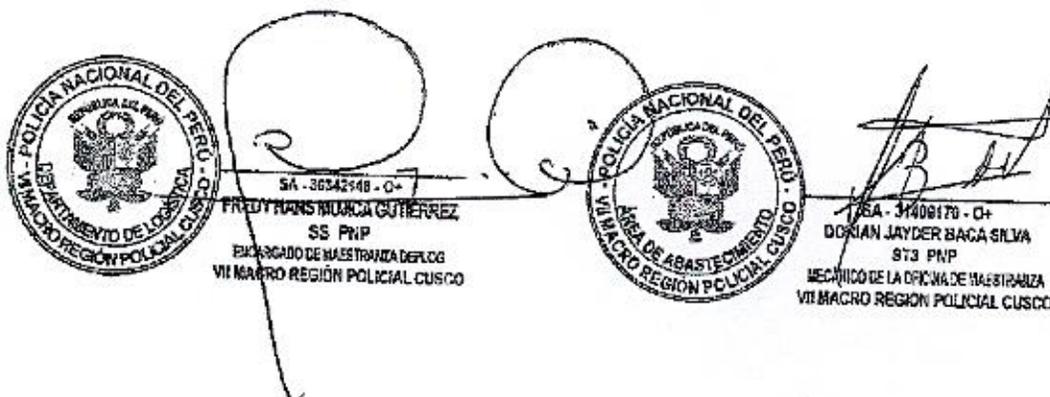
- ✓ Reforzado de chasis delantero.
- ✓ Cambio de plumillas limpia parabrisas armadas.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 17 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 36542548 - 0+
 FREDY FRANCISQUA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DERLOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

SA - 31408170 - 0+
 DOMINIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA DPC/NA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (US-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 169 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21574.

REF : OF.N°045-2023-VII MACREPOL-RPC/DIVOPÚS-C/COM.VP-LOG. del 09FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP VIVA EL PERU
PLACA INTERNA	:	PL-21574
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014079
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de válvula PSV
- Cambio Carter de motor.
- Cambio de tapa de llenado de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Lavado de múltiple de admisión.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.

PL-21574

- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de rodajes delanteros.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
 - Reforzado de chasis delantero.
 - Centrado y cuadrado de parachoques delantero.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 17 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 3142148 - 0
 FREDY HANS JARUCA GUTIERREZ
 SS PHP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 31409170 - 0
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PHP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE 012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 108 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21581.

REF : OF.N°046-2023-VII MACREPOL-RPC/DIVOPÚS-C/COM.VP-LOG. del 09FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP VIVA EL PERU
PLACA INTERNA : PL-21581
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014093
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de reten de cigüeñal posterior.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Limpieza de catalizadores.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-21581

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías y mangueras de agua.
- Cambio de depósito de agua.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de Mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA - 3032748 - 0+
 FREDY HANS MIRICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MUESTRA DE LOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31408176 - 0+
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 STS PNP
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE MUESTRA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TECNICO N° 109-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21590.
REF : OF.N°142-2023-VII MACREPOL CUS-RPC-DIVOPUS-COMIND/ADM. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP INDEPENDENCIA
PLACA INTERNA	:	PL-21590
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014136
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de empaques de múltiple de escape.
- Acondicionado de rosca de tapón de Carter
- Cambio tapón de Carter.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de motor de arranque.
- Cambio de faros delanteros derecho e izquierdo.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

PL-21590

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática armada.
- Cambio de válvula chek y solenoide de vacío de activador de doble tracción.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de Bicoestatico de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de rodeaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de Mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, de 14 febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

00302168-01
 FREDY HANS MUÑOCA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



01-31469178-01
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TÉCNICO N° 110 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21594.

REF : OF.N°142-2023-VII MACREPOL CUS-RPC-/DIVOPUS-COMIND/ADM. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP INDEPENDENCIA
PLACA INTERNA	:	PL-21594
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299612014196
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de neblinero derecho.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de válvula de vacío de hidrobac.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.

PL-21594

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de cruceatas de cardan de doble tracción.
- Cambio de rodajes delanteros de rueda.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador amado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, de 14 febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA - 3002148 - 04
 FREDY HANS MURICA GUTIERREZ
 SS/PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOS
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31408170 - 04
 DORIAN JAYDER DACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 I MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 111-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21619.

REF : OF.N°034-2023-VII-MACREPOL-REGPOL-C/DIVPOSC-COMWAN LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP WANCHAQ
PLACA INTERNA : PL-21619
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : 16299512014126
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.



2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de faros delanteros derecho e izquierdo.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano amado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21619

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros de rueda.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de depósito de agua.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de base de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías y mangueras de agua.

**9. SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Cambio de amortiguadores de soporte de capot delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACROPOL CUSCO

ES CONFORME



SA - 30562148 - 09
 FREDY HANS MALICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31498170 - 09
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PMP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (US-012)
 ÁREA DE ADASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 112-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADN-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20149.

REF : OF.N°034-2023-VII-MACREPOL-REGPOL-C/DIVPOSC-COMWAN LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP WANCHAQ
PLACA INTERNA	:	PL-20149
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512012343
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.



3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de válvula de vacío de hidrobac

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20149

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática.
- Cambio de PAR convertidor.
- Cambio de memoria TCCU.
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bicostatico de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de base de ventilador.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de depósito de agua.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME



SAC - 3042148 - 01
 FREDY HANS MALICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE FUG
 VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA 431409170 - 01
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 163 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21739.

REF : OF.N°077-2023 VII MACREPOL CUSCO/REGPOL CUSCO-DIVOPUS CUSCO.CSS LOG. del 09FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP SAN SEBASTIAN
PLACA INTERNA	:	PL-21739
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014281
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Reparación de catalizadores.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero derecho.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-21739

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática.
- Cambio de memoria TCCU.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de sensor de temperatura.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 17 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA-1032740-0+
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLD
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3409170-0+
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TÉCNICO N° 165 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21714.

REF : OF.N°087-2023 VII MACREPOL CUSCO/REGPOL CUSCO-DIVOPUS CUSCO.CSS LOG. del 17FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP SAN SEBASTIAN
PLACA INTERNA	:	PL-21714
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512014121
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Reparación de catalizadores.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de sensor de aviso de llenado de combustible.

3. SISTEMA ELÉCTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero lado derecho.
- Reparación de cableado de bobinas de encendido.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.

PL-21714

- ✓ Cambio de cable de freno de mano armado.
 - ✓ Cambio de zapatas de freno de mano.
 - ✓ Cambio de discos de freno delantero.
 - ✓ Mantenimiento de bombas auxiliares de freno.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
- ✓ Cambio de hidrolina de dirección.
 - ✓ Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - ✓ Cambio de bomba de servo dirección.
 - ✓ Cambio de cremallera de dirección.
 - ✓ Cambio de codos de dirección.
 - ✓ Cambio de terminales de dirección.
 - ✓ Alineamiento y balanceo de ruedas.
6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
- ✓ Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
 - ✓ Reparación de caja automática.
 - ✓ Cambio de rodajes delanteros.
 - ✓ Cambio de rodajes posteriores.
 - ✓ Cambio de tuercas de ruedas delanteras.
7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
- ✓ Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
 - ✓ Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
 - ✓ Cambio de amortiguadores delanteros.
 - ✓ Cambio de amortiguadores posteriores.
 - ✓ Cambio de gomas de barra estabilizadora.
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- ✓ Cambio de bomba de agua.
 - ✓ Cambio de líquido refrigerante.
 - ✓ Cambio de concentrador de aire.
 - ✓ Cambio de rodaje de base de ventilador.
 - ✓ Cambio de termostato.
 - ✓ Cambio de depósito de refrigerante.
 - ✓ Cambio de bicostático de ventilador.
9. **SISTEMA DE CHASIS.**
- ✓ Reforzado de bases de soporte de motor.
 - ✓ Reforzado de chasis delantero.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

PL-21714

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 17 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA-31409170-0*
FREDY HANS MURICA GUTIERREZ
SE PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA-31409170-0*
DORIAN JAYDER BACA SILVA
ST3 PNP
ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 120-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SRL

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21658.

REF : OF.N°123-2023-VII MACREPOL/REGPOL-CUS-DIVOPUS C-CSJ-LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP SAN JERONIMO
PLACA INTERNA	:	PL-21658
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2018
MOTOR	:	16299512014189
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de reten de cigüeñal posterior.
- Cambio de tapa de llenado de aceite de motor.
- Cambio de válvula PSV

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de sensor de eje de levas.
- Cambio de alternador.
- Cambio de faros neblineros der. Izq.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.

PL-21658

- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática.
- Cambio de válvulas chek de doble tracción.
- Cambio de solenoide activador de doble tracción.
- Cambio de rodajes delanteros der. Izq.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de cañerías y mangueras de agua.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de Mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SR - 3149145 - 01
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MUESTRAZNA DE PLOG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SR - 31499170 - 01
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MUESTRAZNA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TECNICO N° 168 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEFLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21689.

REF : OF.N°123-2023-VII MACREPOL/REGPOL-CUS-DIVOPUS C-CSJ-LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP SAN JERONIMO
PLACA INTERNA	:	PL-21689
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014159
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Reparación de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faros delanteros.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Cambio de cable de freno de mano amado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de válvula de vacío de servofreno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21689

- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapoivos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de memoria TCCU.
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de vicostato de ventilador
- Cambio de liquido refrigerante.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehiculo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 17 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 3426748 - 01
 FREDY HANS BRUJICA GUTIERREZ
 S5 PHP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOS
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 37409170 - 01
 DORIAN JAYDER BACA SIEVA
 S73 PHP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 212-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/AREABA.OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21776.

REF : OF.N° 085-2023-VII MACREPOL-RPC/DIVPOS CUS-COMSEC A/COM IZ. del 21FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP ZCUACHACA.
PLACA INTERNA	:	PL-21776
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512014107
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.
- Reconstrucción y reforzado de base de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relays).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de chapa de contacto.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de discos de freno delantero.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21776

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de palieres y trécalas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Reparación de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de bicostatico.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de chasis parte delantera.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 21 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 1002158 - 04
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 EJECUTIVO DE MAESTRANZA DE PLOG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 1006170 - 04
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



INFORME TÉCNICO N° 087 - 2023 - VII MACREPOL - CUSCO / UNIADM - DEPLOG SML

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20361.

REF : OF. N° 29-2023-VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS
 CUS/COMSEC A-COM AH. del 09 FEB 2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ANCAHUASI
PLACA INTERNA : PL-20361
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512012808
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de soportes de motor.
 - Cambio de correas auxiliares.
 - Cambio de templadores y rodajes de corra auxiliar.
2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**
 - Encendido general de motor
 - Cambio de bujías.
 - Lavado ultrasónico de inyectores.
 - Limpieza de cuerpo de aceleración.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de sensor MAF.
 - Cambio de sensores de oxígeno.
 - Cambio de porta filtro de aire.
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
 - Reparación del cierre centralizado de puerta posterior maletera.
4. **SISTEMA FRENO.**
 - Cambio de líquido de freno DOT 5.
 - Cambio de cable de freno de mano armado.
 - Cambio de zapatas de freno de mano.
 - Cambio de discos de freno delantero.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - Cambio de bomba de servo dirección.
 - Reparación de cremallera de dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.
6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
 - Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
 - Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.

PL-20361

- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de espárragos y tuercas de llantas.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Soldado y reforzado del chasis y puente delantero.

8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de bomba de agua.

9. **SISTEMA DE CARROCERIA.**

- Cambio de plumillas.
- Cambio de guardafangos delanteros.
- Reparación de manijas de puertas.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 10 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MANUTENCIÓN DE PLOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 731489170 - 0+
 DORIAN JAYDIER BACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MANUTENCIÓN
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°180-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/AREA AB.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20279.
REF : OF.N°084-2023-VII-MACREPOL-RPC-DIVOPUS-CUSCO/CSA-HC. del 15FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP HUAROCONDO
PLACA INTERNA : PL-20279
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512012602
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de soportes de motor.
 - Cambio de correa auxiliar.
 - Cambio de templeadores y rodajes de correa auxiliar.
2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**
 - Encendido general de motor
 - Cambio de bujías.
 - Lavado ultrasónico de inyectores.
 - Limpieza de cuerpo de aceleración.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de sensor MAF.
 - Cambio de sensores de oxígeno.
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
 - Reparación de cierre centralizado.
4. **SISTEMA FRENOS.**
 - Cambio de líquido de freno DOT 5.
 - Cambio de cable de freno de mano armado.
 - Cambio de zapatas de freno de mano.
 - Cambio de discos delanteros de freno.
 - Cambio de discos de freno posterior.
 - Cambio de sensores ABS.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - Cambio de bomba de servo dirección.
 - Reparación de cremallera de dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.

PL-20279

- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Sellado de corona posterior.
- Cambio de espárragos de rueda.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Soldado y reforzado de chasis de puente delantero.
- Reforzado de soporte de motor.
- Soldado de tubo de escape.
- Cambio de gomas de tubo de escape.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3042148-04
 FREDY HANS MULLICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLUG
 VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA-31409170-04
 DENYER JAYDER BACA SILVA
 SS PNP
 MECANICO DE LA TIPOLOGIA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



POICÍA NACIONAL DEL PERÚ
MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
DAD DE ADMINISTRACIÓN (UR-012)
AREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TECNICO N° 211-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21753.

REF : OF.N°047-2023 VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS-C/COMSEC A-COMRUR.LT. del 22FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP LIMATAMBO
PLACA INTERNA : PL-21753
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512014243
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de tapa de llenado de aceite de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero izquierdo y derecho armado.
- Cambio de neblineros delanteros derecho e izquierdo.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno.
- Mantenimiento de calipers.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Cambio de discos de freno posterior.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-21753

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de caja automática.
- Cambio de meria TCCU (CVT)
- Cambio de memoria de control de 4x4

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de cañerías y mangueras del sistema de refrigeración.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 23 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0*

FREDY HANS MILLICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOS

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 47409170 - 0*

DORIAN JAYDER BACA SILVA

ST3 PNP

ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°193-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIDAD U.E. 012/AREABA.OM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15448.

REF : OF.N°093-2023-VII MACREPOL-REGPOL CUS/DIVOPUS CUS-COM-SEC A- COM MP. Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP MOLLEPATA
PLACA INTERNA : KO-15448
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KDU123680
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 60

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidróclina de dirección.

KO-15448

- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de rodajes delanteros y posteriores.
- Cambio de crucetas de cardan.
- Reparación de corona delantera.
- Cambio de rodaje y goma central.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bujes de trapecio.
- Cambio de topes de muelle.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA. 10312146-04
 FREDY HANS MILICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE INSTRUCCION DE PLOC
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA. 14108170-04
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE INSTRUCCION
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°180-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/AREANA.OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20337.

REF : OF.N°059-2023-VII MACREPOL-RPC-DIVOPUS CUS/
COM SEC A-COM PY. Del 07FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP PUCYURA
PLACA INTERNA	:	PL-20337
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299612012874
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faros delanteros.

4. **SISTEMA FRENS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrofina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

PL-20337

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de bieletas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3102148-0*

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ

SB PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POLICIA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-31489179-0*

DORIAN JAYDER SACA SELVA

ST3 PNP

ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°090-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20285.

REF : OF.N°23-2023-VII MACREPOL-RPCDIVOPUS C/COMSEC A-COM ZT. Del 07FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP ZURITE
PLACA INTERNA	:	PL-20285
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512012880
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de tripaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encausado de manoblock.
- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELÉCTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

PL-20285

➤ Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4x4.
- Reparación de corona delantera.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapacios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapacios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodeje de base de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superior.

Cusco, 10 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA-3102125-02
 FREDY HANS MELICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRIA DE PLOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



MECANICO VI MACREPOL CUSCO
 SA-31429170-04
 DOBRY JAYDER SACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRIA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°091-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15457.

REF : OF.N°052-2023-VII MACREPOL-C/REGPOL-C/DIVOPUS C/COMSEACO. Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ACOMAYO
PLACA INTERNA : KO-15457
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KDU128341
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- Cambio de kit de sincronización de motor.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Reparación de eleva lunas.
- Cambio de faros delanteros armados.
- Cambio de stop posteriores.

4. **SISTEMA FREÑOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Reparación de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Cambio de tambores de freno.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

KO-15457

- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidrófona de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de cruojetas de cardan.
- Reparación de correa delantera.
- Cambio de rodaje y goma central.
- Reparación de sistema de doble tracción.
- Cambio de sensor de activador de doble tracción.
- Mantenimiento de palieres.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bujes de trapecio.
- Cambio de topes de muelle.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rótulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Limpieza y sellado de radiador.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Cambio de parachoque posterior.
- Cuadrado y centrado de parachoque delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 10 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA-342148-0*

FREDY HANS PILIJA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3409170-0*

DORIAN JAYDER BACA SILVA

ST3 PNP

MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 92-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15461.

REF : OF.N°24-23-VII MACREPOL C.-RPC/DIVOPUS C/COM SEC AC COM. Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP ACCHA
PLACA INTERNA : KO-15461
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KDU094544
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- ✓ Cambio de correas auxiliares.
- ✓ Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- ✓ Cambio de tapa de aceite de motor.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- ✓ Cambio de inyectores.
- ✓ Reparación de bomba de inyección.
- ✓ Limpieza de tanque de combustible.
- ✓ Cambio de filtro de combustible.
- ✓ Cambio de turbo.
- ✓ Cambio de filtro de aire.
- ✓ Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- ✓ Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- ✓ Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- ✓ Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- ✓ Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- ✓ Escaneo y reprogramación en general.
- ✓ Instalación de bocina daxon.

4. SISTEMA FRENO.

- ✓ Cambio de pastillas de freno delantero.
- ✓ Cambio de zapatas de freno.
- ✓ Cambio de líquido de freno DOT 5.
- ✓ Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- ✓ Mantenimiento de calipers delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- ✓ Cambio de codcs de dirección.
- ✓ Cambio de terminales de dirección.
- ✓ Cambio de cremallera de dirección.
- ✓ Cambio de servo de dirección.
- ✓ Cambio de depósito de hidrolina de dirección.

KO-15461

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Mantenimiento de paliers y arizetas.
- Reparación de funda de corona posterior.
- Cambio de rodaje y goma central.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bujes de trapecio.
- Cambio de topes de muelle.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rótulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Rectificado de chasis por desperfecto en el alineado de la rueda delantera izquierda.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA 304248-07
 FREDY HANS MALLICA GUTIERREZ
 SE PHP
 ENCARGADO DE MUESTRAZA DE PLUG
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



A-3409178-07
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 S13 PHP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MUESTRAZA
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 94-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

REF : OF. N° 014-2023-VII-MACREPOL/RP-CUSCO/DIPOL-
AC/COM-AP. del 08 FEB 2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP ACOPIA
PLACA INTERNA	:	PL-21408
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512013866
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de soportes de motor.
 - Cambio de correa auxiliar.
 - Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**
 - Encendido general de motor
 - Cambio de bujías.
 - Lavado ultrasónico de inyectores.
 - Limpieza de cuerpo de aceleración.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de sensor MAF.
 - Cambio de sensores de oxígeno.
 - Cambio de porta filtro de aire.
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
4. **SISTEMA FRENOS.**
 - Cambio de líquido de freno DOT 5.
 - Cambio de cable de freno de mano armado.
 - Cambio de zapatas de freno de mano.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
 - Cambio de bomba de servo dirección.
 - Cambio de cremallera de dirección.
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21408

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores
- Cambio de caja automática.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 13 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SA-21408-CP
 FREDY HANSRUJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 21409170 - CP
 DUDAM JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°200-2023-VII MACREPOL-CUSCO-DNIADM-U.E.-012/AREABA.OM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15460.

REF : OF.N°016-2023-VII MACREPOL CUSCO-REG-CUS DIVOPUS CUS/CS AC."C"/C MS. Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP MOSOCLLACTA
PLACA INTERNA : KO-15480
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KD5888150
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- Sellado de fugas de aceite de motor.
- Cambio de válvula PCV.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de activador de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cableado y recableado de sistema de carga de batería.
- Cambio de regulador de voltaje.
- Cambio de faros delanteros.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapetas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.

KO-15460

- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Mantenimiento de frizetas y palieres.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de crucetas de doble y simple.
- Cambio de espárragos y tuercas.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bujes de trapecio.
- Cambio de topes de muelle.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de cañerías y mangueras de radiador.
- Cambio de bicostático.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Cambio de guardafangos delanteros.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SI - 30342748 - 07
 FREDY HANS MALUCA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PUNO
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SI - 31400170 - 01
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 SS PNP
 ENCARGADO DEL OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 098-2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOS SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21645.

REF : OF.N°020-2023-VII-MACROPOL-CUS-APU/RP-C/DIVOPUYS-C/COM.SECT.QU/LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP URCOS
PLACA INTERNA : PL-21645
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512013883
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- Cambio de empaques de muñe.
- Cambio de tapa de llenado de aceite de motor.
- Cambio de bomba de agua.
- Reparación de Carter de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de sensor de tapa de combustible.
- Cambio de chicotes de encendido.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero lado izquierdo.
- Cambio de faro posterior lado izquierdo.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delantero.

PL-21645

- Cambio de discos de freno posterior.
- Mantenimiento de bombas auxiliares de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCIÓN.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISIÓN.

- Mantenimiento de palieres y tróceas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Reparación y mantenimiento de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Reparación de caja automática en general.
- Mantenimiento y reparación del TPS y sensor de aceleración.
- Calibración de valores.
- Cambio de hidrolina de caja automática.
- Cambio de sensor ISS (sensor de velocidad de entrada).
- Cambio de sensor OSS (sensor de velocidad de eje de salida).
- Cambio de anillo reductor de caja automática.
- Reparación de cables y conectores del sistema eléctrico de caja automática.
- Cambio de filtro de ATF.
- Limpieza de cuerpo de válvulas.
- Cambio de válvula check y seloide.

**7. SISTEMA DE SUSPENSIÓN.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de bicoestado de radiador.
- Cambio de depósito de agua y tapa.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Cambio de parabrisa delantera.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

PL-21645

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SS 3824146 - 07
FREDY HANS MUMICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SS 37463170 - 07
DORIAN JAYDER BACA SILVA
ST3 PNP
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°96 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UMADM-DEPLOG SH.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20703.

REF : OF.N°041-2023-VII MACREPOL/RP CUS-DIVOPUS.C.-COMSEC-Q."A"/COM.HB. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP HUAMBTUO
PLACA INTERNA	:	PL-20703
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*16299512013230
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-20703

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tróctas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores
- Reparación y mantenimiento de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.
- Reparación de cables y conectores del cam bus.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de polea de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-10642148-04
 FREDY HANS MILICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE P.L.O.S
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-20409170-04
 DORIAN AYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA GRUPO DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 119-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15453.

REF : OF. N° 062-2023-VII MACREPOL/RP-CUS/COMSEC-QU/COM.MP
Del 06 FEB 2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP MARCAPATA
PLACA INTERNA	:	KO-15453
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2013
MOTOR	:	1KDU128318
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- ✓ Cambio de correas auxiliares.
- ✓ Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- ✓ Cambio de culata armada.
- ✓ Reparación general de motor.
- ✓ Cambio de pistones.
- ✓ Cambio de anillos.
- ✓ Cambio de metales de biela.
- ✓ Cambio de bujes de biela.
- ✓ Cambio de metales de bancada.
- ✓ Cambio de metales axiales.
- ✓ Cambio de juego de empaques de motor.
- ✓ Cambio de obturadores.
- ✓ Cambio de válvulas de admisión y escape.
- ✓ Cambio de guías de válvulas.
- ✓ Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- ✓ Cambio de aceite de motor.
- ✓ Cambio de filtro de aceite.
- ✓ Cambio de bomba de aceite.
- ✓ Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, camiles y templadores).
- ✓ Cambio de correas auxiliares.
- ✓ Cambio de templadores de correas auxiliares.
- ✓ Cambio de enfriador de aceite.
- ✓ Cambio de tapones de agua de monoblock.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- ✓ Cambio de inyectores.
- ✓ Reparación de bomba de inyección.
- ✓ Limpieza de tanque de combustible.
- ✓ Cambio de filtro de combustible.
- ✓ Cambio de turbo.
- ✓ Cambio de vacíos de turbo.
- ✓ Cambio de activador de turbo.
- ✓ Cambio de filtro de aire.
- ✓ Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- ✓ Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.

KO-15453

- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relays).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de precalentadores.
- Cambio de stop lado derecho.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.
- Cambio de discos de freno delantero.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan de doble y simple.
- Cambio de rodaje y goma central.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Mantenimiento de palieres y trizetas.
- Reparación de corona delantera.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bujes de trapecio.
- Cambio de topes de muelle.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Cambio de parabrisa delantera.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.



KO-16453

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



REPÚBLICA DEL PERÚ
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
DEPARTAMENTO DE CUSCO
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

310342148 - 07
FREDY HANS MUIJCA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



REPÚBLICA DEL PERÚ
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
AREA DE ABASTECIMIENTO
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

31009170 - 07
DORIAN JAYDER BACA SILVA
STS PNP
MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 099-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15452.

REF : OF.N° 019-2023-VII-MACREPOL/REGPOL C/DIVOPUS C/COM. SEC.QU-COM-OCO. Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial:

UNIDAD : COMISARIA PNP OCONGATE
PLACA INTERNA : KO-15452
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KD5859125
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Cambio de hidrólina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

KO-15452

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba maestra de embrague.
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de cruceatas de cardan.
- Reparación de corona delantera.
- Cambio de rodaja y goma central.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bujes de trapacio.
- Cambio de topes de muelle.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 0+

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DEP. LOG

VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



SA - 0110170 - 0+

DORIAN JAYDER BACA SILVA

ST3 PNP

ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°103-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15455.
REF : OF.N°044-2023-VII MACREPOL C/RP-C/DIVOPUS-COMSECT.-Q/CRZP.adm. Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP PAUCARTAMBO
PLACA INTERNA	:	KO-15455
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2013
MOTOR	:	1KD5872553
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de correas auxiliares.
 - Cambio de templadores y rodajas de correa auxiliar.
 - Sellado de fugas de aceite de motor (retenes, omnes y gomas).
 - Cambio de tapa.
2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**
 - Cambio de inyectores.
 - Reparación de bomba de inyección.
 - Limpieza de tanque de combustible.
 - Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de turbo.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
 - Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
 - Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y retés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
 - Cambio de claxon.
 - Cambio de tablero de odómetro.
 - Cambio de faros delanteros.
4. **SISTEMA FRENOS.**
 - Cambio de líquido de freno DOT 5.
 - Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
 - Mantenimiento de calipers delanteros.
 - Mantenimiento de bomba auxiliar de embrague.
 - Reparación del sistema de ABS y sensores.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.

KO-16455

- ✓ Reparación de cremallera de dirección.
- ✓ Reparación de servo de dirección.
- ✓ Cambio de hidrolina de dirección.
- ✓ Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- ✓ Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- ✓ Cambio de cricetas de eardax.
- ✓ Cambio de trizetas.
- ✓ Mantenimiento de palieres delanteros.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- ✓ Cambio de amortiguadores delanteros.
- ✓ Cambio de amortiguadores posteriores.
- ✓ Cambio de bujes de trapecio.
- ✓ Cambio de topes de muelle.
- ✓ Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- ✓ Cambio de gomas y bujes de muelle.
- ✓ Cambio de rotulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- ✓ Cambio de termostato.
- ✓ Cambio de liquido refrigerante.
- ✓ Cambio de radiador.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- ✓ Cambio de guardafangos delanteros.
- ✓ Cambio de parabrisa delantera.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehiculo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, saivo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA- 31042148 - 0+

FREDY HANS MURCA GUTIERREZ

SS PNP

ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOS

VIMACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA- 31408179 - 0+

DARLAN JAYDER BACA SILVA

ST3 PNP

ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA

VIMACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UF-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°202-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIDAD U.E-012/AREARA ONL

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21077.

REF LOG. : OF.N°014-2023-VII MACREPOL-RP CUS/DIVOPUS-CSU-
 Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP URUBAMBA,
PLACA INTERNA : PL-21077
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512013537
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de correas auxiliares y templador.
2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**
 - Cambio de bujías.
 - Lavado ultrasónico de inyectores.
 - Limpieza de cuerpo de aceleración.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de sensor MAF.
 - Cambio de sensores de oxígeno.
 - Cambio de porta filtro de aire.
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
 - Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
 - Reparación de chapa y llave de contacto.
 - Cambio de faros delanteros.
4. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
 - Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
 - Cambio de caja automática armada.
 - Cambio de cañerías de caja.
5. **SISTEMA DE CHASIS.**
 - Cambio de plumillas.
 - Cambio de parabrisa delantera.

PL-21077

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 18 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342168 - 0*

FREDDY HANS MUIICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLD
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - 0*

DORIAN JAYDER BACA SILVA
STS PNP
MECANICO DE LA UNIDAD DE MAESTRANZA
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UB-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°181-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIADM-U.E-012/AREABA.OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21802.

REF : OF.N°014-2023-VII MACREPOL-RP CUS/DIVOPUS-CSU-LOG.
Del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP URUBAMBA.
PLACA INTERNA : PL-21802
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512014193
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.
- Sellado de fugas de aceite.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Reparación de porta filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de atermador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de cierre centralizado.
- Reparación de cableado de CAM BUS.

4. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricelas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática amada.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control ca 4X4.
- Cambio de par convertidor de caja automática.
- Cambio de cañerías de enfriador de aceite de caja.

5. **SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

6. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

PL-21802

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de base de ventilador.
- Cambio de bicoestatico.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de cañerías de alta y baja de servo de dirección.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3302148-0
 FREDY HANS HUALICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-31430170-0
 ANDRIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ADASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°103-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNLADH-N.E-012/AREABA.OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21919.

REF : OF.N°061-2023-VII MACREPOL RPCUS-DIVOPUS/CSU-CR-CC-Adm. del 12FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP CALCA.
PLACA INTERNA	:	PL-21919
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	*18299512014419
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de válvula PCV.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de corra auxiliar.
- Cambio de sensor de eje de levas.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano amado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delantero.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-21919

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Sellado de corona posterior.
- Cambio de palieres y tricetas.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Cambio de parabrisa delantera.
- Cambio de turcas y espárragos.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 3030148-04
 FREDY HANS BULNCA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOE
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 3030170-04
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°191-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIADN-U.E-012/AREARA DM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21072.

REF : OF.N°078-2023-VII MACREPOL RPCUS-DIVOPUS/CSU-CR-CC-Adm. del 12FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CALCA.
PLACA INTERNA : PL-21072
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512013638
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de válvula PCV.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Reparación de catalizador.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y reles).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero lado derecho

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de bomba maestra de freno.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.

PL-21072

- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bicostato de ventilador.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSIÓN.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-30142148-0
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 SS: PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-4909170-0+
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3: PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°182-2023-VII MACREFOL-CUSCO/UNIADIN-DEPLOG SMI.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20408.

REF : OF.N°092-2023-VII MACREFOL-RP CUS DIVOPUS/CSU-CR.CC. ADM. del 20FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CALCA.
PLACA INTERNA : PL-20408
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512012807
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requirió lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faros delanteros.

4. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieras y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Cambio de caja automática amada.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.
- Cambio de cañerías de enfriador de aceite de caja.

5. **SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

6. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de radiador armado.
- Cambio de aspa de ventilador.

PL-20408

- Cambio de base de ventilador.
- Cambio de bicoestatico.
- Cambio de termostato.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de depósito de agua.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.

8. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de cañerías de alta y baja de servo de dirección.
- Cambio de servo de dirección.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Cambio de parachoque delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra INOPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL.CUSCO



ES CONFORME

SA-3042140-01
 FREDY HANS MAJICA GUTIERREZ
 SSJ PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-3042170-01
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 STJ PNP
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 196-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNADM-UE-012/AREABA OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21468.

REF : OF.N°053-2023-VII MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS-CSU/CR.CH.ADM. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	: COMISARIA PNP CHINCHERO.
PLACA INTERNA	: PL-21468
TIPO	: CAMIONETA
MARCA	: SSANG YONG
MODELO	: REXTON
AÑO	: 2016
MOTOR	: *16299512013961
COMBUSTIBLE	: GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.
- Cambio de sensor de cigüeñal.
- Cambio de reten de cigüeñal delantero y posterior.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y reles).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Reparación de marcador de combustible.
- Reparación de cierre centralizado.
- Cambio de cinta de claxon.
- Cambio de stop armado lado derecho.
- Cambio de faro armado neblinero izquierdo.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Cambio de discos de freno posterior.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.

PL-21468

- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Reparación de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de paileres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.
- Cambio de plumillas.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACROPOL CUSCO





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 104-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIDAD U.E. 012/AREABA 0M

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20374.

REF : OF.N°052-2023-VII MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS-CSU/CR.CH.ADM. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP CHINCHERO.
PLACA INTERNA : PL-20374
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2018
MOTOR : *16299512012897
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

2. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

3. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Cambio de caja automática armada.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.

4. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

5. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de bicostato de ventilador.

PL-20374

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **INOOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA 33042198-07
FREDY HANS MILICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 33108216-07
DORIS JAYDER SACA SIENA
STS PNP
ENCARGADO DE LA GRUPO DE MAESTRANZA
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 104-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/ÁREA AB

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21628.

REF : OF.N°053-2023-VII-MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS/CSU-COM.HY. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	CÓMISARIA PNP HUAYLLABAMBA.
PLACA INTERNA	:	PL-21628
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512014189
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de porta filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Limpieza de catalizadores.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y reles).
- Reparación de eievelunas posteriores.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Reparación de calipers delanteros y posteriores.
- Cambio de discos de freno delantero y posterior.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.

PL-21628

- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Mantenimiento de caja automática.
- Cambio de cañerías de enfriador de aceite de caja automática.
- Sellado de corona posterior.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de cañerías y mangueras de agua.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. El mencionado vehículo policial se encuentra **INSOPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342543 - 0*

FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31403170 - 0*

DORIAN JAYDER BACA SILVA
ST3 PNP
REGIMEN DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°199-2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNIADM-U.E-012/AREABA.OM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21812.
REF : OF.N°055-2023-VII-MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS/CSU-CR.OL.SEC. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP OLLANTAYTAMBO.
PLACA INTERNA : PL-21812
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512014271
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de gomas de soporte de cremallera
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

PL-21812

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Reparación de caja automática.
- Cambio de memoria de caja automática.
- Cambio de memoria TCCU (caja CVT).
- Cambio de módulo de control de 4X4.
- Cambio de crucetas de cardan delantero y posterior.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.
- Cambio de gomas de zetas.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de termostato.
- Cambio de liquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.

9. SISTEMA DE CHASIS.

- Cambio soporte de tanque de combustible.
- Reparación de tubo de escape.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 2023788 - 03
 FREDY HANSALUNCA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 2023790 - 04
 DOMIAN AYUER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UC-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 107-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SML

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-20383.

REF : OF.N°047-2023-VII-MACREPOL-RP CUS-DIVOPUS/CSU-CR.SS-ADM. del 13FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP SAN SALVADOR.
PLACA INTERNA : PL-20383
TIPO : CAMIONETA
MARCA : SSANG YONG
MODELO : REXTON
AÑO : 2016
MOTOR : *16299512012863
COMBUSTIBLE : GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de soportes de motor.
- Cambio de válvula PCV.
- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes y templadores de correa auxiliar.
- Reconstrucción y reforzado de base de soportes de motor.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de sensor MAF.
- Cambio de sensores de oxígeno.
- Sellado de tanque de combustible.
- Cambio de porta filtro de aire.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de discos de freno delantero.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-20363

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Reparación de conjunto de palanca de selección de cambios.
- Reparación de caja automática.
- Cambio de rodajes delanteros.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de radiador amado.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de polea de ventilador.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de termostato.

9. **SISTEMA DE CHASIS.**

- Cambio de retrovisor izquierdo.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de recuperar su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 3042140 - 04
 FREDY HANS MALCA GUTIERREZ
 SSI FNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DEP. DE
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 3448176 - 04
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PHP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TÉCNICO N°108 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-15744.
REF : OF.N°017-2023-VII MACREPOL CUS/REGPOL CUS/DIVOPUS CUS/COMSECAC/COMRU OM. Del 07FEB2022.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP P.A.R OMACHA
PLACA INTERNA	:	PL-15744
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	NAVARA
AÑO	:	2013
MOTOR	:	YD25554286T
COMBUSTIBLE	:	BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de dâmpner.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Cambio de turbo.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de manguera de admisión de aire.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. **SISTEMA DE FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno posterior.
- Cambio de Discos de frenos delanteros.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posterior.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección armado.

KO-15744

- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Reparación del sistema 4x4.
- Mantenimiento de bomba auxiliar de embrague.
- Reparación de caja de cambios.
- Cambio de rodaje delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de crucetas de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de gomas y bujes de trapecios superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelles.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con SUMA URGENCIA, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA-364249-0+
 FREDY HANIS NULICA GUTIERREZ
 SS. PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-21406170-0+
 DONIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TECNICO N° 189 -2023-VII MACREPOL-CUSCO-UNLADM-U.E-012/AREABA ON

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-17034.

REF : OF.N°048-2023-VII MACROREGPOL-C-DIVOPUSC/DUE-UNEME-LOG-LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UNEME PNP CUSCO
PLACA INTERNA : KO-17034
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HIACE PANEL
AÑO : 2014
MOTOR : 2KDA620690
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 60

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- ✓ Cambio de retenes y empaques de tapa de motor y sellado
- ✓ Cambio de bomba de aceite
- ✓ Cambio de kit de correa de sincronización (correas y templadores).
- ✓ Cambio de correa auxiliares.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- ✓ Cambio de turbo
- ✓ Limpieza de tanque de combustible
- ✓ Cambio de filtro de bomba eléctrica de tanque
- ✓ Cambio de inyectores.
- ✓ Mantenimiento de bomba de combustible
- ✓ Cambio de filtro de combustible
- ✓ Cambio de filtro de aire.
- ✓ Cambio de precalentadores.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- ✓ Mantenimiento del sistema eléctrico en general (, motor de arranque, cambio de focos, fusibles y relays)
- ✓ Escaneo y reprogramación.
- ✓ Cambio de faros posteriores
- ✓ Cambio de claxon.
- ✓ Cambios de focos en general.
- ✓ reparación de alternador(cambio de rodajes y campo magnético y otros)

4. SISTEMA FRENOS.

- ✓ Cambio de calipers de freno delanteros armados.
- ✓ Cambio de tambores de freno posterior
- ✓ Cambio de líquido de freno DOT 5
- ✓ Cambio de pastillas de freno delantero
- ✓ Cambio de zapatas de freno posterior
- ✓ Cambio de bomba maestra de freno.
- ✓ Cambio de discos de freno delantero.
- ✓ Cambio de cable de freno de mano armado

KO-17034

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
- Cambio de terminales de dirección
 - Cambio de codos de dirección
 - Cambio de hidrolina de dirección
 - Cambio de cremallera de dirección armado
 - Cambio de caferías de alta y baja presión
 - Alineamiento de ruedas delanteras.
6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
 - Cambio de rodajes delanteros.
 - Cambio de rodajes posteriores.
 - Cambio de crucetas de cardan.
 - Cambio de bomba maestra de embrague.
 - Cambio de bomba auxiliar de embrague.
 - Cambio de gomas central de cardan.
 - Cambio de palieres y ponchos
7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de amortiguadores delanteros
 - Cambio de amortiguadores posteriores
 - Cambio de trapecios superior e inferiores con rotulas.
 - Cambio de gomas de muelle
 - Cambio de bujes de muelle
 - Cambio de goma de barra estabilizadora
 - Cambio de zetas de barra estabilizadora.
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de radiador de aire acondicionado
 - Sondeo y sellado de radiador de agua.
 - Cambio de líquido refrigerante.
 - Cambio de manguera de agua de radiador
 - Cambio de los DOS (02) ventiladores de refrigeracion.
 - Cambio de bomba de agua
9. **SISTEMA DE CARROCERIA.**
- Acondicionamiento de DOS (02) asientos laterales en la cabina posterior.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3042148-04
 FREDY HANS MUSCA GUTIERREZ
 SS, PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLD
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-3109170-04
 DORIAN JAYDER GACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TECNICO N° 194-2023-VII MACROPOL-CUSCO-UNIADM-B.E.-012/AREABA OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PO-14628.

REF : OF.N°049-2023-VII MACROREGPOL-C-DIVOPUSC/DUE-UNEME-LOG-LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	UNEME SUAT CUSCO
PLACA INTERNA	:	PO-14628
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	HYUNDAI
MODELO	:	TUCSON
AÑO	:	2013
MOTOR	:	G4KDCU967165
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR**
 - Cambio de empaques de tapa de motor y sellado de fugas de aceite.
 - Cambio de bomba de aceite
 - Cambio de kit de correa de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
 - Cambio de soportes de motor
2. **SISTEMA DE ENCENDIDO**
 - Lavado ultrasónico de inyectores.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Limpieza de cuerpo de aceleración.
3. **SISTEMA DE SUSPENSION**
 - Cambio de mac person delanteros armados
 - Cambio de resortes de suspensión posteriores
 - Cambio de trapecios delanteros
 - Cambio de rotulas de trapecios.
 - Cambio de zetas de barra estabilizadora.
 - Cambio de barra estabilizadora posterior
 - Cambio de barra estabilizadora delantera
4. **SISTEMA DE DIRECCION**
 - Cambio de cremallera de dirección armado
 - Cambio de cañerías de alta y baja presión de dirección.
 - Alineamiento de ruedas delanteras y posteriores.
5. **SISTEMA DE TRANSMISION**
 - Cambio de kit de embrague (plato opresor, disco de embrague y collarin)
 - Reparación de soporte de caja.
 - Cambio de bomba maestra de embrague
 - Cambio de bomba auxiliar de embrague
 - Cambio de palieres con ponchos

PO-14628

6. **SISTEMA DE FRENOS**
- Cambio de pastillas de freno delantero
 - Cambio de pastillas de freno posterior
 - Cambio de discos de freno delantero y posterior.
7. **SISTEMA ELECTRICO**
- Mantenimiento del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cambio de focos, fusibles y relays)
 - Escaneo y reprogramación.
 - Reparación de chapa de contacto.
 - Duplicado de chapa de contacto
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION**
- cambio de radiador
 - Cambio de bomba de agua
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, saivo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

MECANICO REGION POLICIAL CUSCO

ES CONFORME



SA - 30042146 - DP
 FREDY HANS MURICA GUTIERREZ
 SS. PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31409170 - 0+
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 SS. PNP
 MECANICO DE LA SECCION DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TÉCNICO N° 195-2023-VII MACROPOL-CUSCO-UNADM-U.E-012/ABEARRA 0M

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PO-14629.
REF : OF.N°050-2023-VII MACROREGPOL-C-DIVOPUSC/DUE-UNEME-LOG-LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : UNEME SUAT CUSCO
PLACA INTERNA : PO-14629
TIPO : CAMIONETA
MARCA : HYUNDAI
MODELO : TUCSON
AÑO : 2013
MOTOR : G4KDCU966566
COMBUSTIBLE : GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR**

- Cambio de empaques de tapa de motor y sellado de fugas de aceite.
- Cambio de bomba de aceite
- Cambio de soporte de motor

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO**

- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Cambio de filtro de aire.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.

3. **SISTEMA DE SUSPENSION**

- Cambio de resortes de suspensión posteriores
- Cambio de trapecios delanteros
- Cambio de rotulas de trapecios.
- Cambio de zetas de barra estabilizadora.
- Cambio de barra estabilizadora posterior
- Cambio de barra estabilizadora delantera

4. **SISTEMA DE DIRECCION**

- Cambio de cremallera de dirección armado
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de dirección.
- Alineamiento de ruedas delanteras y posteriores.

5. **SISTEMA DE TRANSMISION**

- Cambio de kit de embrague (plato opresor, disco de embrague y collarín)
- Reparación de soporte de caja.
- Cambio de bomba maestra de embrague
- Cambio de bomba auxiliar de embrague
- Cambio de palieres con ponchos

6. **SISTEMA DE FRENOS**

- Cambio de calipers de freno delanteros armados.
- Cambio de líquido de freno DOT 5
- Cambio de pastillas de freno delantero
- Cambio de pastillas de freno posterior

PO-14629

- ✓ Cambio de bomba maestra de freno.
- ✓ Cambio de bombas auxiliares de freno
- ✓ Cambio de discos de freno delantero.
- ✓ Cambio de disco de freno posterior.

7. SISTEMA ELECTRICO

- ✓ Mantenimiento del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cambio de focos, fusibles y relays)
- ✓ Escaneo y reprogramación.
- ✓ Reparación de chapa de contacto.
- ✓ Reparación de chapas de puertas delanteras
- ✓ Duplicado de chapa de contacto

8. SISTEMA DE REFRIGERACION

- ✓ Cambio de depósito de reserva de agua
- ✓ cambio de radiador
- ✓ Cambio de bomba de agua

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

E. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

MECANICO REGION POLICIAL CUSCO

ES CONFORME



SA - 1042140 - 04
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE P.L.O.
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 51489173 - 04
 DORIS ANJYDEY BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VI BIACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 122-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Emite informe sobre requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-15313.

REF : OF.N°061-2023-COMASGEN-PNP-VII MACREPOL CUS/REGPOL CUS/DIVOPUS CUS/DUE-UNOPES ESCVERDE TERNA.ADM. del 13FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	ESCUADRON VERDE PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	PL-15313
TIPO	:	AUTOMOVIL
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	TIIDA
AÑO	:	2014
MOTOR	:	HR16755458H
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 90°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de empaque de tapa de culata.
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de soportes de motor y caja de transmisión.

2. SISTEMA DE ENCENDIDO.

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.
- Limpieza de tanque de combustible.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Reparación de cableado de luces direccionales.
- Cambio de mando de direccionales.

4. SISTEMA DE FRENOS.

- Reparación de calipers de freno delanteros.
- Reparación de bombines de freno posterior.
- Cambio de líquido de freno (DOT 5)

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.

PL-15313.

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague).
- Cambio de collarin bomba.
- Mantenimiento de palieres y tricetas.
- Cambio de rodajes delanteros.
- Cambio de rodajes posteriores.
- Cambio de retenes de caja de transmisión.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de rótulas inferiores.
- Cambio de gomas y bujes de trapecios inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de torretas de Mac person.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de radiador armado.
- Cambio de depósito de reserva de agua.
- Cambio de brida porta termostato.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; el cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con **SUMA URGENCIA**, con la finalidad de Mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA - 30342148 - 07
FREDY HANS MUIJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOS
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 35409170 - 04
DORIAN JAYDER BACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°113-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SIM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22902.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	CL-22902
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2017
MOTOR	:	1GD4228569
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**
 - Cambio de correas auxiliares.
 - Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**
 - Mantenimiento de inyectores.
 - Mantenimiento de bomba de inyección.
 - Limpieza de tanque de combustible.
 - Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de turbo.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
 - Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
 - Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
 - Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
 - Cambio de bujías incandescentes.
3. **SISTEMA FRENOS.**
 - Mantenimiento de bomba maestra de freno.
 - Mantenimiento de bombas auxiliares de freno.
4. **SISTEMA DE DIRECCION.**
 - Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Mantenimiento de cremallera.
5. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
 - Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
 - Mantenimiento de paileres.
 - Mantenimiento de activador 4X4.
6. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
 - Cambio de gomas y bujes de muelle.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.

- CL-22902
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA-35-METRO-04
 FREDY HANS ALJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOCS
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-314BR178-04
 DORLAN JAYDER BACA SILVA
 SFS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°114-2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG S/A

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22126.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : DESPRCAR PNP CUSCO
PLACA INTERNA : CL-22126
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2016
MOTOR : 1GD4172703
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Mantenimiento de inyectores.
- Mantenimiento de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Reparación del turbo.
- Mantenimiento y/o reparación del intercooler.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de neblinero izquierdo.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de discos de frenos delanteros.
- Reparación del sistema ABS.
- Cambio de sensores ABS.
- Reprogramación del sistema
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines de freno.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

CL-22126

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Mantenimiento de bomba y bombines de embrague.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME



SA - 30342148 - G+
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 S3 PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOS
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 31406179 - G+
 DOMIAN JAYDER BACA SILVA
 S73 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VIII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-412)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°115-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22150.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	CL-22150
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2016
MOTOR	:	1GD4174102
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Mantenimiento de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FREÑOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombas auxiliares de freno.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Mantenimiento de cremallera de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

SA 31095214
Wlbert RODRIGUEZ VIVERO
SR. PNP.
ENARG. LOGISTICO UNIFICAR CUSCO

CL-22150

7. **SISTEMA DE SUSPENSIÓN.**
- Cambio de amortiguadores delanteros.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.
 - Cambio de gomas y bujes de muelle.
- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 14 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACROPOL CUSCO



SA 388 2249-0
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE FOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 3440170-0
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 STS PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 116-2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIDADM-DEPLOG SH.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22172.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CUSCO
PLACA INTERNA	:	CL-22172
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2018
MOTOR	:	1GD4163729
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Reparación de servo de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

CL-22172

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de rodajes delanteros.
- Reparación de corona delantera.
- Reparación de corona posterior.
- Cambio de goma central de cardan.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA-38342118-04
 FREDY HANS MURGA GUTIERREZ
 S3 PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-31408173-04
 DORIAN JAYDER SACA SILVA
 S13 PNP
 REGARCO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VS MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°177-2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22710.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : DESPRCAR PNP CUSCO
PLACA : CL-22710
INTERNA
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2016
MOTOR : 1GD4198874
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.
- Cambio sensor de presión de aceite.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.

CL-22710

- Cambio de filtro de combustible.
 - Cambio de turbo.
 - Cambio de filtro de aire.
 - Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
 - Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
 - Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
 - Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
 - Cambio de bujías incandescentes.
3. **SISTEMA ELECTRICO.**
- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
 - Escaneo y reprogramación en general.
4. **SISTEMA FRENOS.**
- Cambio de pastillas de freno delantero.
 - Cambio de zapatas de freno.
 - Cambio de discos de freno delantero.
 - Reparación del sistema ABS.
 - Cambio de sensores ABS.
 - Cambio de líquido de freno DOT 5.
 - Mantenimiento de calipers delanteros.
 - Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
5. **SISTEMA DE DIRECCION.**
- Cambio de codos de dirección.
 - Cambio de terminales de dirección.
 - Cambio de hidrolina de dirección.
 - Cambio de cremallera de dirección.
 - Cambio de servo de dirección.
 - Cambio de cañerías de servo de dirección.
 - Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.
6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**
- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarin).
 - Cambio de rodajes delanteros.
 - Cambio de rodajes posteriores.
 - Mantenimiento de la bomba auxiliar de embrague.
7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
 - Cambio de rotulas superiores e inferiores.
 - Cambio de amortiguadores posteriores.
 - Cambio de amortiguadores delanteros.
8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**
- Cambio de líquido refrigerante.
 - Sondeo y sellado de radiador.
 - Cambio de termostato.

CL-22710

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

➤ Reparación del sistema de calefacción.

- C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.
- D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 0342148 - 01
 FREDY HANS MALLANCA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLUG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA - 34409770 - 01
 DORLAN JAYDER GACA SILVA
 ST3 PNP
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°121-2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIADN-DEPLOG SM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22149.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	: DESPRCAR PNP CUSCO
PLACA INTERNA	: CL-22149
TIPO	: CAMIONETA
MARCA	: TOYOTA
MODELO	: HILUX
AÑO	: 2018
MOTOR	: 1GD4171401
COMBUSTIBLE	: BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.
- Cambio de reten de cigüeñal posterior.
- Cambio de tapa de culata de motor.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de turbo.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, alarma, cierre centralizado, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Reparación del sistema ABS.
- Cambio de sensores ABS.
- Reprogramación del sistema.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

CL-22149

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Reparación de cremallera.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Mantenimiento de paliers.
- Cambio de rodajes delanteros.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bocinas de trapecio.

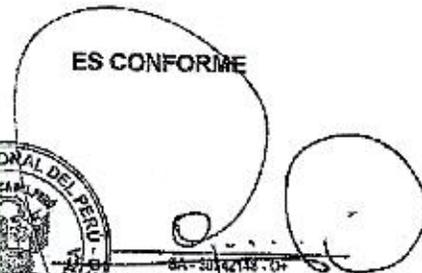
C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

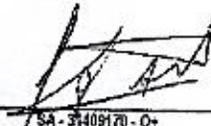
MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME




SA-30142149-0+

FREDDY HANS MELICA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO




SA-31409170-0+

DORIAN JAYDER HACA BENA
STJ PNP
ENCARGADO DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°124-2023-VII MACREPUL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22199.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CALCA
PLACA INTERNA	:	CL-22199
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2017
MOTOR	:	1GD4184969
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 60

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de discos de freno delantero.
- Reparación de cableado del sistema de ABS.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Mantenimiento de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

CL-22199

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de sensor de velocidad.
- Mantenimiento de palieres y trizetas.
- Cambio de cruces de cardan.
- Cambio de tuercas y espárragos.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de bujes de trapecio.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.
- Sellado de cañerías de refrigerante.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO





POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VI MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TECNICO N°127-2023-VII MACROPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SML

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial CL-22203.

REF : OF.N°008-2023-DIRTTSV-DIVPRCAR-PNP/UNIPRCAR-CUSCO/OFAD LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	DESPRCAR PNP CALCA
PLACA INTERNA	:	CL-22203
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
AÑO	:	2016
MOTOR	:	1GD4168759
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores y rodajes de correa auxiliar.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Cambio de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Reparación de turbo.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de la bomba de alta presión.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula de regulador de presión de riel común.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Cambio de discos de freno delanteros.
- Cambio de protector de disco de freno.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

GL-22203

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de sensores de embrague.
- Cambio de crucetas de cardan de doble.
- Cambio de rodajes delanteros.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de bocinas de trapecio superior.
- Cambio de rotulas superiores.

8. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Cambio de plumillas.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra **OPERATIVO**; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME



SA 31402148 - 04
 FREDY HANS BULLICA GUTIERREZ
 S1 PHP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOS
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA 31406170 - C1
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 S13 PHP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 125 -2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SML

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial TMP-1503.

REF : OF.N°054-2023-VII-MACREPOL-REGPOL-CUSCO-DIVINCRI/LOG. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : DIVINCRI PNP CUSCO
PLACA INTERNA : TMP-1503
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2015
MOTOR : 1KDA716014
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Cambio de reten de cigüeñal posterior y delantero.
- Cambio de reten de eje de levas.
- Cambio de tapa de balancines con empaques.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de bujías incandescentes.

3. **SISTEMA ELÉCTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Cambio de cinta de claxon.
- Reparación del sistema de elevapiernas.
- Cambio de sensores ABS.
- Cambio de faros delanteros der. Izq.
- Escaneo y reprogramación en general.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de discos de freno delanteros der. Izq.
- Cambio de líquido de freno DOT 5.
- Mantenimiento de bombines auxiliares de freno.
- Mantenimiento de calipers delanteros.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

TMP-1503.

- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de bomba servo de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de bomba auxiliar de embrague.
- Cambio de funda posterior con corona armada.
- Reparación del sistema 4X4.
- Cambio de activador de doble tracción.
- Cambio de palieres delanteros.
- Mantenimiento de tricetas.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de depósito de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

9. SISTEMA DE CARROCERIA.

- Cambio de parabrisas delantero.
- Planchado y pintado de techo y puerta izquierda de cabina.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 15 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



SA-3342148-01
 FREDY HANS BALBUENA GUTIERREZ
 S13 PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE LOG
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-33409170-04
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 S13 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



OLIGÍA NACIONAL DEL PERÚ
75 MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N° 076-2023-VII MACREPOL-CUSCO/UNIADM-DEPLOG SM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PL-21372.

REF : OF.N°020-2023-VII MACREPOL-RP-CUS-DIVOPUS-C-COM-FAM-Log. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP FAMILIA CUSCO
PLACA INTERNA	:	PL-21372
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	SSANG YONG
MODELO	:	REXTON
AÑO	:	2016
MOTOR	:	16299512013850
COMBUSTIBLE	:	GASOHOL 95°

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correa auxiliar.
- Cambio de rodajes de correa auxiliar.
- Cambio de templadores de correa auxiliar.
- Cambio de soportes de motor.

2. **SISTEMA DE ENCENDIDO.**

- Encendido general de motor
- Cambio de bujías.
- Lavado ultrasónico de inyectores.
- Limpieza de cuerpo de aceleración.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de filtro de combustible.

3. **SISTEMA ELECTRICO.**

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- Escaneo y reprogramación en general.
- Cambio de faro delantero izquierdo armado.

4. **SISTEMA FRENOS.**

- Cambio de líquido de freno.
- Mantenimiento de calipers.
- Cambio de cable de freno de mano armado.
- Cambio de zapatas de freno de mano.
- Cambio de discos de freno delantero.

5. **SISTEMA DE DIRECCION.**

- Cambio de hidrolina de dirección.
- Cambio de cañerías de alta y baja presión de servo dirección.
- Cambio de bomba de servo dirección.
- Cambio de cremallera de dirección.
- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.

PL-21372

➤ Alineamiento y balanceo de ruedas.

6. **SISTEMA DE TRANSMISION.**

- Mantenimiento de palieres y tricetas (cambio de guardapolvos, grasas y seguros).
- Sellado de cañerías de caja automática.

7. **SISTEMA DE SUSPENSION.**

- Cambio de trapecios inferiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de trapecios superiores con bocinas y rotulas.
- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de gomas de barra estabilizadora.

8. **SISTEMA DE REFRIGERACION.**

- Cambio de aspa de ventilador.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Cambio de concentrador de aire.
- Cambio de rodaje de base de ventilador.
- Cambio de termostato.

9. **SISTEMA DE CHASIS.**

- Reforzado de bases de soporte de motor.
- Reforzado de chasis delantero.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 09 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO

ES CONFORME





POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°186-2023-VII MACROPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/AREABA.011

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14910.

REF : OF.N°41-2023-DIRNOS-DIRTUR-DVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 08FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO
PLACA INTERNA : PD-14910
TIPO : CAMIONETA
MARCA : MITSUBISHI
MODELO : L-200
AÑO : 2013
MOTOR : 4D56UCEM8557
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 60

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taquas de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.
- Cambio sensor de presión de aceite.
- reparación del hilo del tapón del Carter.
- Cambio de tapón de aceite de Carter.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías Incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).

PD-14910

- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Cambio de discos de freno delantero.

5. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrolina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

6. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardan.
- Mantenimiento de palieres y tricetas.
- Cambio de roten posterior de caja.

7. SISTEMA DE SUSPENSION.

- Cambio de amortiguadores delanteros.
- Cambio de amortiguadores posteriores.
- Cambio de trapecio superiores con gomas y bujes.
- Cambio de trapecios inferiores con gomas y bujes.
- Cambio de gomas y bujes de muelle.
- Cambio de rotulas superiores e inferiores.

8. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

ES CONFORME

Cusco, 20 de febrero del 2023.
MECANICO VI MACREPOL CUSCO

SA-0042148-01
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 S/S PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POLICIA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA-0009170-01
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 S/S PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VI MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°187-2023-VU MACREPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/AREARA.OM.

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14907.

REF : OF.N°41-2023-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD	:	COMISARIA PNP TURISMO CUSCO
PLACA INTERNA	:	PD-14907
TIPO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBISHI
MODELO	:	L-200
AÑO	:	2013
MOTOR	:	4D56UCEM7808
COMBUSTIBLE	:	BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. **SISTEMA DE MOTOR.**

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisetado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de kit de sincronización (cadanas, rodajes, camiles y templadores).
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.
- Cambio sensor de presión de aceite.
- reparación del hilo del tapón del Carter.
- Cambio de tapón de aceite de Carter.

2. **SISTEMA DE ALIMENTACION.**

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).

PD-14907

- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. SISTEMA DE DIRECCION.

- Cambio de codos de dirección.
- Cambio de terminales de dirección.
- Reparación de cremallera de dirección.
- Cambio de hidrófina de dirección.
- Alineamiento y balanceo de ruedas delanteras.

5. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de crucetas de cardán.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SE 3000148-0
 FREDY HANS MULLICA GUTIERREZ
 SS PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PLOG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SE 3000170-0
 DORIAN JAYDER BACA SILVA
 ST3 PNP
 MECANICO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°100-2023-VII MACROPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/AREABA.OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14911.

REF : OF.N°41-2023-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO
PLACA INTERNA : PD-14911
TIPO : CAMIONETA
MARCA : MITSUBISHI
MODELO : L-200
AÑO : 2013
MOTOR : 4D56UCEN0762
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.
- Cambio sensor de presión de aceite.
- reparación del hilo del tapón del Carter.
- Cambio de tapón de aceite de Carter.

2. SISTEMA DE ALIMENTACION.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).

PD-14911

- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.
- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (cambio de alternador, reparación de motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).

5. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de líquido refrigerante.
- Sondeo y sellado de radiador.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. **CONCLUSION.** - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superforidad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



ES CONFORME

SA 14911-01
 FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ
 S3 PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE POL.
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



SA 14911-01
 DORIAN SAYBER BACA SILVA
 S3S PNP
 REGISTRO DE LA ORIGEN DE REGISTRO
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO


POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (UE-012)
 ÁREA DE ABASTECIMIENTO

INFORME TÉCNICO N°188-2023-VII MACROPOL-CUSCO-UNIADM-UE-012/AREARA.OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-14912.
REF : OF.N°41-2023-DIRNOS-DIRTUR-DIVTUR-CONTUR PNP CUSCO/TRAN. del 06FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP TURISMO CUSCO
PLACA INTERNA : PD-14912
TIPO : CAMIONETA
MARCA : MITSUBISHI
MODELO : L-200
AÑO : 2013
MOTOR : 4D56UCEN1266
COMBUSTIBLE : BODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente:

1. SISTEMA DE MOTOR.

- Cambio de correas auxiliares.
- Cambio de templadores de correas auxiliares.
- Reparación general de motor.
- Cambio de pistones.
- Cambio de anillos.
- Cambio de metales de biela.
- Cambio de bujes de biela.
- Cambio de metales de bancada.
- Cambio de metales axiales.
- Cambio de juego de empaques de motor.
- Rectificado de culata.
- Cambio de obturadores.
- Cambio de taques de culata.
- Cambio de válvulas de admisión y escape.
- Cambio de guías de válvulas.
- Rectificado y/o encamisado de monoblock.
- Cambio de aceite de motor.
- Cambio de filtro de aceite.
- Cambio de bomba de aceite.
- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de kit de sincronización (cadenas, rodajes, carriles y templadores).
- Cambio de enfriador de aceite.
- Cambio de tapones de agua de monoblock.
- Cambio sensor de presión de aceite.

2. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.

- Reparación de inyectores.
- Reparación de bomba de inyección.
- Limpieza de tanque de combustible.
- Cambio de sensor de presión de combustible de riel común.
- Cambio de válvula regulador de presión de combustible de riel común.
- Cambio de bujías incandescentes.
- Cambio de sensor SCV (válvula de control de succión).
- Cambio de sensor de temperatura de combustible de bomba de inyección.
- Cambio de filtros de petróleo primario y secundario.

PD-14912

- Cambio de filtro de aire.
- Cambio de sensor MAF.

3. SISTEMA ELECTRICO.

- Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de alternador, motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).

4. SISTEMA FRENOS.

- Cambio de pastillas de freno delantero.
- Cambio de zapatas de freno.
- Reparación del sistema de ABS.

5. SISTEMA DE TRANSMISION.

- Cambio de kit de embrague (plato presor, disco de embrague y collarín).
- Cambio de sensores de velocidad (odometro).

6. SISTEMA DE REFRIGERACION.

- Cambio de bomba de agua.
- Cambio de termostato.
- Cambio de radiador.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME

MECANICO VI MACREPOL CUSCO



[Handwritten signature]
 S/N: 00002148 - 0-
FREDY HANS MULLICA GUTIERREZ
 S6 PNP
 ENCARGADO DE MAESTRANZA DE PL. DG
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO



[Handwritten signature]
 S/N: 3148518 - 0-
BORIAN JAYDER BACA SILVA
 S73 PNP
 ENCARGADO DE LA OFICINA DE MAESTRANZA
 VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO

INFORME TECNICO N°185-2023-VII MACROPOL-CUSCO-UNIADM-U.E-012/AREABA.OM

ASUNTO : Requerimiento de cambio de repuestos reparación y mantenimiento del vehículo policial PD-12867.
REF : OF.N°041-2023-DIRNOS-DIRTUR-DUVTUR-COMTUR PNP CUSCO/TRAN. Del 08FEB2023.

A. En la fecha, se realizó el diagnóstico del siguiente vehículo policial.

UNIDAD : COMISARIA PNP TURISMO
PLACA INTERNA : PD-12867
TIPO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
MODELO : HILUX
AÑO : 2013
MOTOR : 1KD5910186
COMBUSTIBLE : BIODIESEL B 5 S 50

B. Para la reparación y el mantenimiento del vehículo se requiere lo siguiente: SISTEMA ELECTRICO.

- > Reparación general del sistema eléctrico en general (reparación de motor de arranque, cableado y recableado, cambio de focos fusibles y relés).
- > Escaneo y reprogramación en general.
- > Cambio de faros delanteros.
- > Reparación del sistema de cierre centralizado.
- > Reparación de cremallera de eleva lunas laterales.
- > Cambio de luz de salón.
- > Cambio de alternador.
- > Mantenimiento de aire acondicionado.

1. SISTEMA DE CARROCERIA.

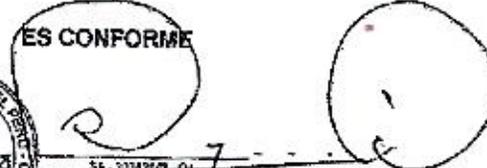
- > Cambio de parachoque delantero.
- > Cambio de parachoque posterior.
- > Tapizado de pisos.
- > Tapizado de asientos.
- > Cambio de pernos de ajuste de asientos.
- > Cambio de tapiz de techo de salón.
- > Cambio de guantera.

C. La indicada reparación y/o mantenimiento se requiere que se realice en un taller particular a todo costo, en lo que se respecta a la instalación y cambio de repuestos nuevos, así como también la mano de obra.

D. CONCLUSION. - El mencionado vehículo policial se encuentra OPERATIVO; lo cual requiere cambio de repuestos y/o servicio de mantenimiento, con suma urgencia, con la finalidad de mantener su operatividad normal, salvo mejor parecer de la superioridad.

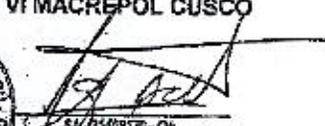
Cusco, 20 de febrero del 2023.

ES CONFORME




SA 3148976-01
FREDY HINAS MURGA GUTIERREZ
SS PNP
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS
VEHICULOS MACRO REGION POLICIAL CUSCO

MECANICO VI MACROPOL CUSCO




SA 3148976-01
JUAN JAYER BAGA SILVA
STS PNP
ENCARGADO DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO
VII MACRO REGION POLICIAL CUSCO